



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES**

TRABAJO DE TITULACIÓN

**Previo a la obtención del título de:
INGENIERO EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES**

TEMA:

**“ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN
DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, AÑO 2015”**

AUTOR:

NARDO MARIO CABRERA SALAS

MACAS - ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación, ha sido desarrollado por el señor Nardo Mario Cabrera Salas, quién ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Diego Ramiro Barba Bayas

DIRECTOR

Ing. Raúl Germán Ramírez Garrido

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Nardo Mario Cabrera Salas, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 25 de enero del 2016

Nardo Mario Cabrera Salas

C.I 1400459093

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

Para mis padres Mario y Ela por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles. Me han dado todo lo que soy como persona, valores, principios, carácter, empeño perseverancia, coraje para conseguir mis objetivos.

A mi esposa y mis hijos quienes son mi motivación, inspiración y felicidad.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar.

Nardo Mario Cabrera Salas

AGRADECIMIENTO

Primero y como más importante me gustaría agradecer sinceramente a la ESPOCH y Facultad de Administración de Empresas FADE por los conocimientos recibidos.

A mis maestros por sus conocimientos, orientaciones, manera de trabajar, persistencia, paciencia y motivación, que han sido fundamentales para mi formación.

Ellos han inculcado en mí un sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico sin los cuales no podría tener una formación completa.

A su manera han sido capaces de ganarse mi admiración, así como me han hecho sentirme en deuda con ellos por todo lo recibido durante el período de tiempo que ha durado este trabajo de titulación.

Nardo Mario Cabrera Salas

ÍNDICE DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.....	ii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDO	vi
ÍNDICE DE CUADROS	ix
INDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN EJECUTIVO.....	xii
EXECUTIVE ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Formulación del problema de investigación.....	3
1.1.2 Pregunta de investigación.....	3
1.1.3 Delimitación del Problema	4
1.2 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.....	4
1.3 OBJETIVOS	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
2.1.1 Antecedentes históricos	8
2.2 FUNDAMENTACION TEORICA.....	10
2.2.1 Teoría y práctica de la participación ciudadana y control social.....	10
2.2.2 Aspecto legal	10
2.2.3 Aspectos técnicos	18
2.2.4 Diagnóstico de la percepción de la participación ciudadana en el Cantón.....	18

2.2.5	Propuesta y modelo de gestión de participación ciudadana de la SENPLADES para los GAD	19
2.2.6	GAD Municipal de Sucúa: Ordenanza y determinación de la capacidad técnica para su aplicación: PDOT	23
2.2.7	Aspectos sociales	30
2.2.8	Marco conceptual	30
2.3	IDEA A DEFENDER	32
2.4	VARIABLES	32
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		33
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	33
3.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	33
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS	34
3.4.1	Métodos	34
3.4.2	Técnicas	35
3.5	Resultados	35
3.5.1	Diagnóstico de la percepción de la Participación Ciudadana en el cantón de acuerdo a sectores	36
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		74
4	TÍTULO	74
4.1	TITULO DE LA PROPUESTA.....	74
4.1.1	Aspectos legales	74
4.1.2	Aspectos sociales.....	75
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	77
4.2.1	Conformación de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana	77
4.2.2	Funciones del equipo técnico	77
4.2.3	Ubicación de la Unidad de Participación Ciudadana en el Orgánico del GAD Municipal.....	78
4.2.4	Inclusión de la Unidad de Participación Ciudadana en el orgánico funcional del GAD Municipal de Sucúa.....	80
4.2.5	Visión de mediano plazo para la Unidad de Participación Ciudadana.....	81

4.2.6	Responsables del proceso de creación de la Unidad de Participación Ciudadana .	82
4.2.7	Implementación de la Unidad de Participación Ciudadana.....	82
4.2.8	Componentes de la propuesta a ser implementada por el equipo de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana.....	83
CONCLUSIONES		87
RECOMENDACIONES.....		90
BIBLIOGRAFÍA		93
ANEXOS		96

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Percepción sobre derechos constitucionales de participación	36
Cuadro N° 2: Conocimiento sobre existencia de la Ley de participación Ciudadana	38
Cuadro N° 3: Deseo de participar en asuntos que impliquen bienestar.....	41
Cuadro N° 4: Conocimiento de invitación de autoridades	43
Cuadro N° 5: Participación en las decisiones del GAD Municipal	45
Cuadro N° 6: Conocimiento sobre organizaciones que motivan participación en el GAD..	47
Cuadro N° 7: Capacitación recibida sobre derechos de participación.....	49
Cuadro N° 8: Participación en organizaciones o movimientos sociales?.....	51
Cuadro N° 9: Percepción ciudadana sobre incidencia política en la gestión social	54
Cuadro N° 10: Participación por iniciativa propia.....	56
Cuadro N° 11: Percepción de la representación de autoridades del GAD Municipal	58
Cuadro N°12: Conocimiento sobre ordenanza de participación.....	60
Cuadro N° 13: Conocimiento de políticas de fomento de participación ciudadana en otros cantones.....	62
Cuadro N° 14: Participación como apoyo para alcanzar el buen vivir	65
Cuadro N° 15: GAD Municipal planifica la gestión de su territorio	67
Cuadro N° 16: Responsabilidad en el cumplimiento de derechos ciudadanos.....	69
Cuadro N° 17: Importancia de la participación en el desarrollo local.....	71

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Formas de participación ciudadana en América Latina	9
--	---

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Percepción de derechos de participación, porcentajes	36
Gráfico N° 2: Percepción de derechos de participación, porcentajes por actor social	37
Gráfico N° 3: Conocimiento de vigencia de Ley de Participación, porcentajes.....	39
Gráfico N° 4: Conocimiento de vigencia de Ley de Participación,.....	39
Gráfico N° 5: Deseo de participar en asuntos que impliquen bienestar, porcentajes	41
Gráfico N° 6: Deseo de participar en asuntos que impliquen bienestar,	42
Gráfico N° 7: Conocimiento de invitación de autoridades, porcentajes.....	43
Gráfico N° 8: Conocimiento de invitación de autoridades, porcentajes por actor social	44
Gráfico N° 9: Participación en las decisiones del GAD Municipal, porcentajes	45
Gráfico N° 10: Participación en las decisiones del GAD Municipal,.....	46
Gráfico N° 11: Conocimiento sobre organizaciones que motivan participación en el GAD, porcentajes	48
Gráfico N° 12: Conocimiento sobre organizaciones que motivan participación en el GAD, porcentajes por actor social.....	48
Gráfico N° 13: Capacitación recibida sobre derechos de participación, porcentajes	50
Gráfico N° 14: Capacitación recibida sobre derechos de participación,	50
Gráfico N° 15: Participación en organizaciones sociales, porcentajes	52
Gráfico N° 16: Participación en organizaciones sociales, porcentajes por actor social	52
Gráfico N° 17: Percepción ciudadana sobre incidencia política en la gestión social, porcentajes	54
Gráfico N° 18: Percepción ciudadana sobre incidencia política en la gestión social, porcentajes por actor social.....	55
Gráfico N° 19: Participación por iniciativa propia, porcentajes	56
Gráfico N° 20: Participación por iniciativa propia, porcentajes por actor social	57

Gráfico N° 21: Percepción de la representación de autoridades del GAD Municipal, porcentajes	58
Gráfico N° 22: Percepción de la representación de autoridades del GAD Municipal, porcentajes por actor social.....	59
Gráfico N° 23: Conocimiento sobre ordenanza de participación, porcentajes	61
Gráfico N° 24: Conocimiento sobre ordenanza de participación,	61
Gráfico N° 25: Conocimiento de políticas de fomento de participación ciudadana en otros cantones, porcentajes.....	63
Gráfico N° 26: Conocimiento de políticas de fomento de participación ciudadana en otros cantones, porcentajes por actor social	63
Gráfico N° 27: Participación como apoyo para alcanzar el buen vivir, porcentajes	65
Gráfico N° 28: Participación como apoyo para alcanzar el buen vivir,	66
Gráfico N° 29: GAD Municipal planifica la gestión de su territorio, porcentajes	67
Gráfico N° 30: GAD Municipal planifica la gestión de su territorio, porcentajes por actor social	68
Gráfico N° 31: Responsabilidad en el cumplimiento de derechos ciudadanos, porcentajes	69
Gráfico N° 32: Responsabilidad en el cumplimiento de derechos ciudadanos, porcentajes por actor social	70
Gráfico N° 33: Importancia de la participación en el desarrollo local, porcentajes	72
Gráfico N° 34: Importancia de la participación en el desarrollo local, porcentajes por actor social	72
Gráfico N° 35: Estructura Orgánica del GAD Municipal del Cantón Sucúa	79
Gráfico N° 36: Unidad de Participación Ciudadana en el Orgánico del GAD Sucúa	81

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo se enmarca en el análisis de las prácticas de los derechos de participación, en el nivel cantonal, expresado en la Constitución de la República, leyes y ordenanza. Procura evidenciar si las normas han logrado llegar a la ciudadanía para la ejecución de los derechos de participación y de reconocimiento, si se ponen en práctica por los organismos territoriales como el GAD municipal; promueve la garantía de esos derechos en un contexto de difusión adecuada, de formación de ciudadanía y de prácticas amigables. Este estudio fue realizado en la ciudad de Sucúa, lugar en el que el GAD municipal ha puesto en vigencia la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, considerando aquellos grupos sociales que suelen ser relegados a la hora de convocar a eventos de participación, por tanto, da cuenta de la opinión ciudadana, para argumentar la propuesta de creación de una Unidad de Participación Ciudadana en el GAD Municipal del Cantón Sucúa, bajo el convencimiento de que la misma debe rebasar las normativas y los discursos, la formalidad de generar instancias y mecanismos, cual si estos fueran el fin y no un medio. La apuesta es generar en una instancia pública como el GAD Municipal de Sucúa, un espacio permanente, en donde un equipo técnico se especialice en temas de organización social y participación ciudadana, facilitando la implementación de políticas públicas locales, al respecto, generando un sistema consistente de formación de la ciudadanía en la garantía de sus derechos de participación.

Palabras clave: Participación ciudadana, derechos ciudadanos de participación, organización social, sistema de participación ciudadana.

Ing. Diego Ramiro Barba Bayas

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

EXECUTIVE ABSTRACT

This work is defined on the analysis of participation rights practice at the county level, expressed in the Constitution of the Republic, laws, and ordinances. The research paper tries to show whether standards have made it to the public for the implementation of the rights of participation and recognition and if bit is put into practice by territorial organization like municipal GAD; the Constitution guarantee these rights in a context of adequate dissemination, citizenship training, and friendly practices.

This study was conducted in the Sucúa city, where the municipal GAD has enforced the Ordinance Cantonal System of Citizen Participation and Social Control, which addresses groups that convene for event participation. Therefore, the GAD must take into account citizens' opinions opposing the proposed establishment of a Unit for Citizen Participation in the municipal GAD Sucúa county, under the conviction that it must go beyond the regulations, speeches, the formality of generating instances and mechanisms, which are the means and not the end.

The proposal is to create a permanent, public space in the municipal GAD Sucúa for a technical team that is specialized in social organization and citizen participation topics, thereby facilitating the implementation of local policies in this regard, which will generate a consistent system training of citizens in ensuring their participation rights.

Keywords: Citizen Participation, citizens' rights of participation, social organization, citizen participation system.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana ha sido un factor preponderante en la vida de los pueblos, la organización social y comunitaria se ha basado en este principio. Los avances técnicos y normativos han considerado formular la participación ciudadana como un derecho, lo cual implica un ejercicio práctico con responsabilidad del sujeto de ese derecho.

La Constitución del año 2008, la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, establecen responsabilidades para el cumplimiento de todas las entidades públicas, incluidos los GAD, regulan las formas de organización y funcionamiento de los sistemas locales de participación ciudadana y control social mediante instancias y mecanismos de participación. Se ha implementado el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, como ente rector para promover el cumplimiento de las normativas ecuatorianas al respecto y fortalecer las asambleas locales.

El GAD Municipal del Cantón Sucúa ha puesto en vigencia la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social. A través de este trabajo se analiza la percepción de un grupo de organizaciones sociales sobre sus derechos de participación, su disposición por participar y la relación en temas de participación con el GAD Municipal, en función de los aspectos relevantes encontrados, se realiza una propuesta de mejoramiento del sistema local de participación.

En el primer capítulo se realiza el planteamiento del problema, los objetivos del trabajo y su justificación.

El segundo capítulo está dedicado a la realización del marco teórico y metodológico, buscando los referentes internacionales y nacionales para la promoción y práctica de la participación ciudadana y control social.

En el tercer capítulo se plantea el marco metodológico, procurando el acercamiento a un grupo de organizaciones sociales para evidenciar, en la práctica, su conocimiento sobre los

derechos de participación y de las normativas existentes, al respecto, así como su relación con el GAD Municipal de Sucúa, como responsable local de impulsar este tema.

En el capítulo cuarto se desagrega los resultados del sondeo de opinión realizado a 8 organizaciones sociales del Cantón, exponiendo un breve análisis de la situación encontrada.

El capítulo quinto está dedicado a la exposición de una propuesta para la creación de la Uidad de Participación Ciudadana en el GAD Municipal de Sucúa, como un elemento fundamental para promover un proceso de formación ciudadana en temas de participación y control social, así como el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Participación, con la finalidad de rebasar la formalidad normativa, procurando verdaderas prácticas locales de participación tradicional y aquellas que rige en las leyes del País.

Finalmente se redactan aquellas conclusiones y recomendaciones consideradas como las más relevantes.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Formulación del problema de investigación

El problema: la no existencia de una Unidad Municipal que motive, organice y fortalezca la participación ciudadana, en la gestión de las políticas públicas del GAD Municipal del cantón Sucúa, ni la corresponsabilidad de la aplicación de los derechos ciudadanos de participación que dicta la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, para deliberar la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial en el marco de las competencias del GAD.

Este problema se genera por las siguientes razones:

- No existe la voluntad política de los tomadores de decisiones del GAD para emprender estrategias de difusión, acompañamiento institucional y la aplicación de la Constitución, leyes, ordenanzas y demás normas relacionadas con la Participación Ciudadana.
- No existe socialización del rol del ciudadano en la gestión del desarrollo cantonal.
- No se fortalece la organización social, ni se operacionaliza el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.

1.1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo se deberá efectuar la lectura relacionada con la percepción de las organizaciones sociales del cantón Sucúa, sobre el quehacer Institucional para el funcionamiento de una instancia que facilite el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación ciudadana y Control social?

1.1.3 Delimitación del Problema

Objeto: Gestión de Gobiernos Seccionales.

Campo: Participación Ciudadana.

Área: Aplicación de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y Control Social

Aspecto: Creación en el GAD de la Unidad de Participación Ciudadana y Control Social.

Espacial: Cantón Sucúa - GAD Municipal.

1.2 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

La Constitución de la República establece que: “El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, con participación ciudadana...” (Constitución República Ecuador, 2008, Art. 279).

El contexto normativo ecuatoriano, sobre derechos de participación y sus formas de organización, impulsan a los GAD municipales a que empiecen a organizar los sistemas locales de participación ciudadana y control social, en cada nivel de gobierno, para lo cual han formulado ordenanzas que regulan la organización y funcionamiento de estos sistemas. Un cumplimiento formal que genera instancias y mecanismos de participación ciudadana, promoviéndose instrumentos que tendrán que ser constatados si son suficientes para determinar una adecuada representación de los actores sociales y aseguren una participación de calidad, con argumentos y conocimiento de causa.

Será importante además, observar las formas de acompañamiento de las instituciones públicas y el GAD Municipal de Sucúa, para generar procesos de construcción de ciudadanía respecto al ejercicio responsable de sus derechos de participación y evidenciar en la práctica el éxito o el fracaso del modelo de participación ciudadana y control social, impuesto en las leyes del País.

La ley de Participación Ciudadana, al igual que el COOTAD, fueron puestas en vigencia en el último trimestre del año 2010, poco tiempo para organizar el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y sus respectivas delegaciones provinciales, ente rector para impulsar el cumplimiento de las leyes sobre el tema, involucrar a todos los niveles de gobierno y velar por el fortalecimiento de los sistemas de participación.

Morona Santiago es la segunda provincia más grande del país, a lo largo y ancho de ella, se asientan un gobierno provincial, 12 cantones y 46 parroquias rurales; a una delegación provincial con limitados recursos técnicos, financieros y de movilidad, les resulta muy difícil cumplir con las funciones de promover y exigir el cumplimiento de la normativa sobre participación ciudadana, mucho menos se da abasto para fortalecer los sistemas locales de participación ciudadana y control social.

Bajo estas condiciones, es poco probable que la ciudadanía conozca sobre sus derechos de participación y los ejercite en la práctica, lo cual motiva a obtener su percepción sobre el tema, entender el nivel de relacionamiento que ha logrado el GAD Municipal de Sucúa con los actores sociales de su circunscripción y evidenciar si el GAD en mención está ejerciendo acciones concretas para normar, implementar y fortalecer el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.

Los GAD gozan de autonomía, sin embargo, es mandatorio el cumplimiento de la normativa nacional sobre derechos y formas de participación ciudadana. La Constitución en el artículo 238, hace referencia a la importancia de la participación en todo el ciclo de planificación del desarrollo. “Para cumplir con esto, el Estado planificará el desarrollo para propiciar equidad social y territorial, proceso que debe ser participativo, buscando el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Las personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles”, alude fundamentalmente a que la participación ciudadana sea el motor que impulse dichas acciones, en este caso, las del nivel municipal. La promoción de la participación ciudadana, desde las entidades nacionales, se ha puesto en vigencia, especialmente en el fomento de la

misma en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, la SENPLADES destaca tres momentos fundamentales:

- Definir el Sistema de Participación Ciudadana que activará las instancias de participación.
- Conformar su Consejo de Planificación Local.
- Definir el equipo técnico que formulará el Plan, que debe ser validado y consensuado con la ciudadanía.” (SENPLADES, 2011, p.17).

En el tema de rendición de cuentas, los GAD municipales han realizado por dos años consecutivos eventos al respecto, convocando a las asambleas cantonales, un ejemplo adicional, de los esfuerzos nacionales de institucionalizar los sistemas de participación y control social.

Se evidencia cierta relevancia a generar normas y a la institucionalización de la participación, por tanto, cabe la siguiente reflexión, si el Cantón Sucúa cuenta con la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, ¿ha bastado para que la ciudadanía conozca sus derechos de participación y ejerza su rol en la deliberación de los aspectos fundamentales de la gestión del GAD? ¿Se percibe o no, desde el GAD Municipal la necesidad de generar un espacio municipal para que técnicos especializados aporten a la promoción y fortalecimiento de la participación social?

En virtud de lo expresado, la investigación se justifica porque al hacer el análisis de percepciones de las organizaciones sociales, de sus aspiraciones, intereses, de la forma como interpretan su rol de participación directa en la planificación territorial y en otros asuntos del GAD, se estará obteniendo argumentos que motiven la creación de la Unidad Municipal que cumpla con los requisitos legales y técnicos, para ejecutar la Ordenanza sobre participación en el Cantón y demás leyes sobre el tema; lo cual implica además un reto académico y profesional importante.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General.

Fundamentar la creación de la Unidad de Participación Ciudadana del GAD de Sucúa, en función de los criterios de las organizaciones sociales, políticas, barriales, comunitarias relacionados con la importancia de la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas para el desarrollo cantonal y bienestar de la colectividad.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Realizar el análisis de la situación actual de organizaciones sociales, sobre el conocimiento y aplicación de los derechos de participación.
- Identificar el cumplimiento del GAD Municipal de las obligaciones otorgadas por la Constitución y leyes conexas, en la implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.
- Sugerir la estructuración de la oficina municipal que coordine la ejecución de la ordenanza de Participación Ciudadana en el cantón.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes históricos

Se entiende a la participación ciudadana como sinónimo de democracia participativa que pretende la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones, mediante canales de participación generada por los propios ciudadanos para interactuar en la toma de decisiones y afectar positivamente en el desarrollo de su entorno social y territorial. Según Rafael González Ballar, es “un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve” (Ballar, 2005).

El ensayo Origen, espacio y niveles de participación ciudadana de Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo, señala que “el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad” (Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009).

A continuación breves comentarios que ofrece Pablo Bandeira desde su percepción de la participación ciudadana en América Latina.

En pos de impulsar la participación ciudadana en la gestión pública, los gobiernos de América latina han impulsado diversos mecanismos de participación a través de sus políticas públicas como transparencia en la información destacándose en este ámbito Belice, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México,

Nicaragua, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay. Así mismo se han buscado mecanismos de participación ciudadana institucionalizada como el presupuesto participativo seguimiento de presupuestos y planes de desarrollo, ello atrajo efectos positivos como aumento de la transparencia de las políticas públicas, la satisfacción ciudadana con la democracia, la redistribución de los recursos hacia los segmentos más pobres y marginados. También se han detectado efectos negativos como el abuso del mecanismo para neutralizar a los partidos políticos de oposición, instrumentalización de las organizaciones de la sociedad civil, la disminución de eficiencia por el tiempo y recursos que se requieren para tomar decisiones, la desafección ciudadana cuando no ven realizadas sus demandas o su falta de representatividad (Bandeira, 2013).

De Patricia Sarzoza en el artículo titulado Participación ciudadana en los gobiernos locales, se toma los siguientes matices sobre la participación ciudadana en América Latina. Durante los últimos 15 años en algunos países de América Latina se debaten tres enfoques de participación ciudadana y de descentralización. La tabla 1, ilustra sus características.

Tabla N°1: Formas de participación ciudadana en América Latina

Enfoque neoliberal	Corriente de desarrollo humano	Democracia radical
<ul style="list-style-type: none"> • Mercado libre, Estado pequeño, descentralizado, preferentemente privatizado. • Alguna racionalidad tecnocrática, con un sujeto social, autogestionario, despolitizado. • Actúa en el marco de una participación ciudadana en función al sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo tiene que ver con la existencia de oportunidades para todos. • Elementos esenciales para el desarrollo: la productividad, la equidad, la sostenibilidad y la «participación ciudadana». • El desarrollo debe ser efectuado por las personas y no sólo para ellas, lo que hace necesaria su participación en la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vía para la participación ciudadana en los gobiernos locales. • Construcción del poder popular, del poder ciudadano. • Inclusión en el proceso a todos los sectores con carencias de ciudadanía: indígenas, afros, mujeres, jóvenes, ambientalistas, etc.

Fuente: (SENPLADES, Patricia Sarzoza, 2011: Participación ciudadana en los gobiernos locales)

Elaboración: Autor

Brasil constituye en América Latina donde se ha experimentado uno de los procesos participativos de mayor impacto. En Porto Alegre se viene trabajando desde 1989 con el triunfo por la prefectura de la ciudad, el Partido de los Trabajadores (PT) inició el Presupuesto Participativo diseñando instancias que permitirán intervenir a la población en el presupuesto de la ciudad. A la experiencia de Porto Alegre, se suman otras 400 ciudades que, en los últimos 15 años, han acogido, de manera heterogénea, esta forma de hacer políticas públicas (FSM, 2002). Entre estas experiencias, destacan, con distintos entornos sociales, casos como San Joaquín en Chile, Arequipa en Perú y Cotacachi, Saquisilí, Nabón y los municipios de la CGLA en el Ecuador (SENPLADES, Patricia sarzosa, 2011: Participación ciudadana en los gobiernos locales).

2.2 FUNDAMENTACION TEORIA

2.2.1 TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La fundamentación teoría se ha definido de acuerdo la metodología proporcionada por la secretaria nacional de planificación (SENPALDES)

2.2.2 ASPECTO LEGAL

El sistema de Participación Ciudadana es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.

Concebida la participación ciudadana como el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos donde se toman decisiones públicas que repercuten en la vida de la población y la intervención activa en el control de la gestión pública, en el País se han materializado mecanismos de participación a través de una normativa legal. La SENPLADES sistematiza los conceptos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización (COOTAD), Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Documento de SENPLADES para la Planificación del Desarrollo y Ordenanza Territorial. Bajo el ordenamiento de esta entidad se comparten a continuación sus conceptos básicos (SENPLADES, 2011).

2.2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

Preceptos constitucionales. La Constitución del Ecuador reconoce a todos los ecuatorianos y ecuatorianas como ciudadanos que gozan de «derechos» (Art. 6), y consagra a la participación de la ciudadanía como un «principio fundamental», al reconocer que la soberanía radica en el pueblo y su voluntad «se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución» (Art. 1).

Los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, podrán ser ejercidos, promovidos y exigidos ante las autoridades competentes que garantizarán su cumplimiento (Art. 10 y 11). Se reconocen los derechos a participar en asuntos de interés público, a presentar proyectos de iniciativa popular normativa, a ser consultados, revocar el mandato, fiscalizar los actos del poder público, entre otros (Art. 61).

Se obliga a normar los derechos que están en la Constitución; y el Estado deberá garantizar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos (Art. 85). Para la Constitución, la participación ciudadana se consagra como un principio fundamental de la democracia.

El principio de participación reconoce a los ciudadanos y ciudadanas (Art. 95) a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, y planificación y gestión.

Mecanismos de democracia

Constituyen instrumentos previstos en la Constitución para organizar la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés nacional, regional, distrital, provincial y local. Se los

clasifica en mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria. La SENPLADES aporta con las siguientes descripciones (SENPLADES, 2011):

Representativa. Es la participación de los ciudadanos en las distintas funciones del Estado a través del voto. Participan ciudadanos electos para cargos de representación en las funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

Directa. Facultad normativa para proponer, crear, reformar o derogar normas jurídicas ante cualquier órgano de competencia normativa. Se genera a través de la iniciativa popular normativa, Referéndum, consulta popular, Revocatoria del mandato.

Comunitaria. Formas de organización de la sociedad para defensa de sus derechos y actividades de servicio social. Toman forma organizaciones sociales, voluntariado, organizaciones comunitarias, etc.; a través de instancias de participación: veedurías, audiencias, asambleas, cabildos populares, observatorios, entre otros.

2.2.2.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

De este instrumento reportamos su objeto y los principios que le caracterizan.

Objeto. La ley Orgánica de Participación ciudadana tiene por objeto:

Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía.

Instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión;

Principios. Por la fácil interpretación señalamos únicamente los términos que corresponden a los epígrafes de los principios: igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad.

2.2.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

El Ministerio Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con la Constitución de la República redactan el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD) tiene como uno de sus objetivos fundir en un solo cuerpo legal las normas que deban regir la actividad administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados, permitiendo simplificar y unificar las distintas leyes que los regularon en razón del anterior orden constitucional.

En ese sentido, el Código incorpora un conjunto de disposiciones que simplifican los procedimientos administrativos, así como la estructura organizacional de los gobiernos. Cabe señalar, que este Código establece un conjunto de normas comunes para la gestión administrativa, el funcionamiento y la estructura organizacional de todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados, favoreciendo la homologación e integración administrativa, la complementación y la compatibilidad entre los mismos.

Además de buscar la profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población.

De la misma manera entre sus principios están: unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, sustentabilidad del desarrollo y participación ciudadana; en la cual declara que:

“La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones”. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2011)

La norma suprema dice que las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; garantizando la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Este sistema de participación ciudadana tiene que dar cuenta de procesos de planificación participativa, de presupuestación participativa, de mecanismos para rendir cuentas, tienen que establecerse también procesos a través de los cuales pueden llevarse a cabo el control social. Si los GAD no cumplen con esto pueden tener problemas hasta de carácter legal.

La Participación Ciudadana deliberará sobre las prioridades de desarrollo; participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; elaborará presupuestos participativos de los gobiernos; participará en la definición de políticas públicas; generará las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos; fortalecerá la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; promoverá la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y por último, impulsará mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

En el Art. 303 del COOTAD se detalla que la ciudadanía tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y las leyes.

Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.

En tanto, el mecanismo de la silla vacía cumple un rol en la generación de prioridades de la agenda pública, de cómo se construye y con quién se discute. Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y Consejos Provinciales y reglamentado en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana de acuerdo con las circunstancias concretas de cada uno de los respectivos GAD.

2.2.2.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Reproducimos el objeto y los lineamientos para el desarrollo de este código.

Código. El presente Código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente Código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Lineamientos para el desarrollo

Para la aplicación de este Código, a través de la planificación del desarrollo y las finanzas públicas, se considerarán los siguientes lineamientos:

- Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos de la ciudadanía que en este Código incluye a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados;
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades;
- Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo;
- Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas;
- Fortalecer el proceso de construcción del Estado plurinacional e intercultural, y contribuir al ejercicio de derechos de los pueblos, nacionalidades y comunidades y sus instituciones;
- Fortalecer la soberanía nacional y la integración latinoamericana a través de las decisiones de política pública; y,
- Propiciar a través de la política pública, la convivencia armónica con la naturaleza, su recuperación y conservación.

2.2.2.5 Guía del Plan de Ordenamiento de Territorial

Esta Guía de Participación Ciudadana para la elaboración de los PDOT en los GAD remarca el ejercicio pleno de ciudadanía en la que la elaboración participativa del plan es un mandato construido por ciudadanos y ciudadanas y no por el nivel político de los GAD. Por tanto, el PDOT es un manifiesto ciudadano construido por el colectivo social con perspectiva de futuro. Se hace un llamado, a más de los principios para la participación ciudadana consagrados en la Constitución y leyes pertinentes, a que en la construcción de

los PDOT se considere de manera imperativa las cosmovisiones de los pueblos y nacionalidades, a fin de dar vigencia a la interculturalidad.

2.2.2.6 Sistemas de Participación Ciudadana: Mecanismos e instancias de Participación ciudadana.

El artículo 304 del COOTAD señala que los GAD, deben implementar un Sistema de Participación Ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD y que se responde a un esquema preestablecido en donde intervienen Autoridades electas, Régimen dependiente, Representantes de la sociedad civil, encargados de deliberar prioridades de desarrollo; participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los PDOT y propuesta de inversión pública; elaborar presupuestos participativos; definir objetivos de desarrollo, líneas de acción y metas.

2.2.2.7 Asambleas Ciudadanas

En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea para incidir en el ciclo de las políticas públicas.

2.2.2.8 Mecanismos de participación ciudadana local

Las Audiencias Públicas, Cabildos Populares, Silla vacía, Veedurías, Observatorios, Consejos consultivos, Consulta previa, Consulta ambiental a la comunidad, Rendición de cuentas, Presupuestos participativos, Consejos Locales de Planificación.

2.2.2.9 Los Consejos Locales de Planificación

Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de

participación; estarán articulados al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

2.2.2.10 Equipo Técnico de Planificación

Se recomienda desde la SENPLADES en las Guías de contenidos y procesos para la formulación de los PDOT, que el GAD designe un Equipo Técnico de Planificación (ETP), que será el encargado de facilitar la construcción técnica del PDOT.

2.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

2.2.4 Diagnóstico de la percepción de la participación ciudadana en el Cantón

“El sistema de Participación Ciudadana es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción” (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, p.4).

Para diagnosticar el nivel de percepción de la participación ciudadana es necesario un estudio de las percepciones de las organizaciones sociales que permitan establecer los indicadores que develan la receptividad de la población de la gestión que irradian las instituciones para que la sociedad se involucre en las decisiones que afectan a su desarrollo. Conforme a la Ley en nuestro país en cada nivel de Gobierno debe establecer un sistema de participación ciudadana conformado por delegados de la ciudadanía que provienen de las Asambleas Locales Ciudadanas, autoridades del Gobierno Cantonal y representantes de las instituciones del Estado que operan en el cantón. El sistema tiene varios órganos:

- La Asamblea Cantonal, que es la instancia máxima de decisiones del gobierno, y contempla mecanismos para asegurar la participación ciudadana en todas las etapas de la gestión pública;

- Mesas de diálogo y consejos ciudadanos para el diagnóstico y priorización de necesidades;
- Consejo de planificación, para la definición y presupuestación de planes, proyectos, servicios de atención;
- Comités de usuarios/as y veedurías ciudadanas durante la implementación y seguimiento de éstos;
- Rendición de cuentas y control social para la evaluación de desempeño y resultados de la gestión del gobierno.

2.2.5 Propuesta y modelo de gestión de participación ciudadana de la SENPLADES para los GAD

A continuación se resume el proceso metodológico sugerido por la SENPLADES para la conformación y puesta en marcha el Sistema de Participación Ciudadana, luego la implementación de la participación en la elaboración del PDOT, y finalmente el modelo de ordenanza (SENPLADES, 2011).

2.2.5.1 Proceso metodológico sugerido por la SENPLADES

- 1. Inventario:** de organizaciones por sexo, grupos de edad, género, discapacidad, migrantes e interculturalidad, grupos de interés, mesas de diálogo, agendas (demandas) de las organizaciones.
- 2. Conocimiento de ciclo de gestión:** de políticas, programas e instancias de participación.
- 3. Diagnóstico**
 - Convocatoria a Asamblea cantonal.
 - Organización de mesas o ejes temáticos.
 - Recepción de demandas

RESULTADO: un mandato ciudadano, donde constan las demandas ciudadanas para el cantón, y la designación de representantes ciudadanos al Consejo de Planificación y presupuestos participativos (literal c) del art. 304 del COOTAD).

4. Priorización de presupuestos

- Para priorización y definición de presupuestos
- Convocar al Consejo de planificación.
- Priorizar programas y proyectos conforme a los lineamientos estratégicos del plan del Buen Vivir, al presupuesto y capacidad de gestión del GAD.

RESULTADO: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: PDOT

4.1. Para diseñar detalles de programas y presupuestos:

- Convocar a Consejo de Planificación y a los presupuestos participativos
- Asignar presupuestos y diseñar en detalle los programas, planes y políticas que responderán al mandato ciudadano
- Permitir la participación de grupos de interés y formas de organización que tengan motivaciones en algún plan, política o servicio específico.

RESULTADO: el presupuesto del GAD consensuado, y el plan operativo anual, también consensuado.

5. Gestión participativa

- Iniciar un trabajo dirigido por resultados;
- Cambiar el enfoque de trabajo para orientarse al servicio ciudadano; potenciar la desconcentración de su gestión;
- Definir su estructura ligada al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Implementar el modelo de gestión transparente.

RESULTADO: El cumplimiento del PDOT y una gestión del GAD transparente y articulada a las demandas ciudadanas y los objetivos nacionales del buen vivir.

6. Evaluación

Rendición de cuentas a la ciudadanía por la autoridad del GAD. Esta rendición debe hacerse ante la Asamblea Cantonal, y ante la asamblea ciudadana cuando ésta requiera, y los aportes y observaciones que los/as ciudadanos/as hagan en la rendición de cuentas deben ser incorporadas a un nuevo diagnóstico, para iniciar un nuevo ciclo de gestión de políticas.

RESULTADO: Insumos de la ciudadanía para un nuevo ciclo de la gestión.

2.2.5.2 La implementación de la participación en el PDOT compromete las siguientes fases:

Inicio. Comprende la decisión política y mandataria de iniciar el proceso, compromete armar las siguientes instancias: grupo de planificación, comisiones técnicas provinciales, GAD provincial, cantonal o parroquial según corresponda, Oficina de plan (ETP); mesas temáticas por cada uno de los temas.

Diagnóstico. «Contempla el acopio de información, su análisis y establecimiento de la situación global y específica y el procedimiento de discusión y validación por parte de la ciudadanía y las instancias pertinentes» (De Leus y Leenders, 2008-2010: 95, c. p. (SENPLADES, 2011)).

2.2.5.3 Propuesta.

Se tomará en cuenta la visión a mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de los objetivos.

2.2.5.4 Modelo de Gestión

Contempla el fortalecimiento institucional con una institucionalidad de soporte para la ejecución y seguimiento. El modelo de gestión se refiere a los mecanismos de gestión que permiten concretar el PDOT.

2.2.5.5 Aprobación del PDOT

Una vez emitida la «resolución favorable» por el Consejo de Planificación del GAD correspondiente, se enviará a la instancia de decisión política de cada GAD (el Consejo legislativo respectivo), y la promulgación de la ordenanza o resolución de acuerdo al caso.

2.2.5.6 Conclusiones

Esta Guía de Participación Ciudadana para la elaboración de los PDOT en los GAD remarca el ejercicio pleno de ciudadanía en la que la elaboración participativa del plan es un mandato construido por ciudadanos y ciudadanas y no por el nivel político de los GAD. Por tanto, el PDOT es un manifiesto ciudadano construido por el colectivo social con perspectiva de futuro.

2.2.5.7 Bibliografía.

La documentación que se utilice en el proceso.

2.2.5.8 Modelo de ordenanza del Sistema de Participación Social.

La organización de la estructura legal en los GAD cantonales se orienta mediante una propuesta de ordenanza difundida por la SENPLADES, cuyos capítulos responden a los siguientes aspectos: Primero: De la finalidad, objetivos, ámbito y sujetos; Segundo:

Conceptos y definiciones básicas; Tercero: Del subsistema de transparencia pública y control ciudadano; Cuarto: Del subsistema de planificación participativa; Quinto: Del subsistema de formación ciudadana y difusión; Sexto: De los Derechos y deberes; Séptimo: De la corresponsabilidad; Disposición General.

2.2.6 GAD Municipal de Sucúa: Ordenanza y determinación de la capacidad técnica para su aplicación: PDOT

Concentrándonos en el GAD municipal del cantón Sucúa de manera escueta se exponen los aspectos de la ordenanza y se comenta el nivel de factibilidad para la implementación del PDOT.

Bajo el título “LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA” el Ilustre Concejo Cantonal de Sucúa expide su ordenanza de participación ciudadana y control social, de cuyo cuerpo jurídico se despliega sus contenidos.

Generalidades:

- Finalidad, ámbito y objetivos de sistema de participación ciudadana y control social.
- Del sistema cantonal de participación ciudadana y control social de la conformación y el procedimiento para ser miembro del sistema cantonal de participación ciudadana.
- Mecanismos de democracia directa e instancias del sistema de participación ciudadana cantonal
- De la Asamblea cantonal.
- Del consejo cantonal de planificación y presupuesto participativo
- Del presupuesto participativo
- De las Asambleas locales ciudadanas.
- De los mecanismos de participación ciudadana y control social: silla vacía
- De la rendición de cuentas y gestión transparente.
- De las denuncias.

- Del control social.
- De las audiencias públicas.
- De los cabildos populares.
- De la democracia representativa.
- Disposiciones generales.
- Disposición transitoria.
- Disposición derogatoria.

Nivel de factibilidad para la implementación del PDOT. Para valorar el nivel implementación del Plan Estratégico de Desarrollo y Organización Territorial en el cantón Sucúa se analiza ideas fuerza que nos ofrecen los objetivos, el sistema cantonal de participación ciudadana y control social, Mecanismos de democracia directa e instancias del sistema de participación ciudadana cantonal, de la Asamblea cantonal, del consejo cantonal de planificación y presupuesto participativo, del presupuesto participativo, de las Asambleas locales ciudadanas, de los mecanismos de participación ciudadana y control social: silla vacía.

Los objetivos del sistema de participación. Es posible promover la participación individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales, conforme a normas constitucionales y legales al tenor de deliberar y participar en la definición de los planes de desarrollo local; en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; establecer la normativa para la formulación de los presupuestos participativos del gobierno Municipal; implementar mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; e impulsar mecanismos de formación ciudadana.

El sistema cantonal de participación ciudadana y control social. No constituye obstáculo la conformación del sistema de participación ciudadana y control social, pues la convocatoria, a autoridades electas, representantes del régimen dependientes, representantes de la sociedad en el ámbito cantonal para la constitución, organización y activación son factibles.

Mecanismos de democracia directa e instancias del sistema de participación ciudadana cantonal. La creación, integración, el cumplimiento de los deberes y obligaciones, atención a procesos parlamentarios de la Asamblea Cantonal, el Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto, las Asambleas Ciudadanas locales, y las formas de organización ciudadana y mecanismos de democracia directa que la sociedad emprenda por su libre iniciativa tiene suficiente viabilidad de aplicación.

Asamblea cantonal. Espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, para fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, rendir informes sobre las actividades, para conocer y pronunciarse sobre el presupuesto participativo y otras que el ejecutivo considere necesaria para de esta forma conseguir que las políticas públicas, la prestación de servicios y en general la gestión municipal sea orientada al progreso y desarrollo del cantón. Garantizará: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y ciudadanía, identidades territoriales y temáticas, con equidad de género y generacional; y, se regirá por la Constitución y la Ley.

Su conformación contará con la participación de: Alcalde, concejales, representante de la organización barrial, representante de organizaciones comunitarias rurales, representantes de grupos de atención prioritaria, representante de la cultura shuar, representante de campesinos, representantes de agricultores, representante de comerciantes minoritarios, representante de organizaciones no gubernamentales, representante del sector de los transportistas.

Consejo cantonal de planificación y presupuesto participativo. Según lo previsto en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

- La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- Un representante del legislativo local;

- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado, designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos; y,
- Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones...”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sus funciones son las siguientes:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial”.

Asamblea local ciudadana. Es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Es diferente a la Asamblea Cantonal que es convocada por los GAD's como parte de su obligación constitucional y legal para conformar el sistema de participación en cada uno de los territorios.

Mecanismos de participación ciudadana

Comité Sectorial. Espacio de coordinación entre el Gobierno Municipal y las entidades del régimen dependiente que se encuentren en el territorio o que tengan programas o proyectos de influencia en el cantón; son espacios activados para la elaboración y seguimiento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Su función es la de coordinar la planificación de manera concertada, servir de asesoramiento y consulta.

Facultades. Las facultades del Comité Sectorial, son: a) Contribuir, como instancia de consulta, en la definición y formulación de los lineamientos cantonales para el desarrollo; b) Colaborar en el seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; c) Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Ordenamiento Cantonal; d) Generar el debate público sobre temas de interés que involucren a las competencias exclusivas y a los sectores de la producción del cantón; e) Remitir las resoluciones, compromisos y acuerdos al Consejo de Planificación, para ser considerados en la elaboración del PDOT.

De la Conformación. El Comité Sectorial podrá organizarse por Áreas Temáticas a través de mesas en referencia a los sistemas del Régimen de Desarrollo: ecológico-ambiental, económico, socio-cultural, gestión institucional; y los que demande el Ordenamiento Territorial: asentamientos humanos, sistema de movilidad de personas, bienes, energía y conectividad; para cumplir con sus objetivos, estará conformada por los siguientes niveles de representatividad: a) Autoridades Cantonales , b) Delegados de los Sectores por áreas de Competencias Cantonales.

Audiencias públicas. El Alcalde activará audiencias públicas ya sea por iniciativa propia o por pedido de la ciudadanía. La ciudadanía podrá solicitar información sobre actos

decisiones de la gestión pública, presentar propuestas o debatir sobre temas de interés colectivo.

Los resultados de la audiencia pública deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía le haga seguimiento. El Gobierno Municipal llevará un registro de las solicitudes de audiencia y cumplirá los principios de participación en ella.

Silla vacía. Con el propósito de que la ciudadanía participe en la toma de decisiones del Consejo; un representante solicitará ocupar la silla vacía en función de los temas a tratar.

Requisitos.- a) Tener su domicilio en el cantón; b) Constar en el padrón electoral del cantón; y, c) Puede provenir de cualquier lugar del cantón, ser delegados de la Asamblea cantonal o ser delegado de otra entidad que instituya en razón de participación ciudadana, no deberá ser funcionario público.

Procedimiento.- Los representantes se inscribirán ante la Secretaría del Concejo del GAD, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la sesión, especificando el tema de interés, la o las personas que lo sustentarán y adjuntando un resumen de su ponencia.

La o las personas acreditadas participarán en la sesión con voz y voto. En caso de que exista más de un interesado, el representante se escogerá por sorteo.

La misma persona natural o jurídica no podrá ocupar la silla vacía en un mismo período fiscal por más de una ocasión.

Derecho al voto.- cuando exista un solo ponente este participará en el pleno del GAD con derecho a voz y voto en el debate del tema específico, cuando los ponentes tienen posiciones distintas ninguno tendrá derecho a voto, dejando al Concejo la deliberación y resolución.

Cabildos populares. Son sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía con el fin de discutir asuntos específicos. La convocatoria deberá ser aprobada por la

Corporación Municipal con el voto conforme de las dos terceras partes de sus miembros y se lo realizará en uno de los períodos de mayor circulación local o provincial, además de los medios locales y deberá señalar: Composición, objeto, procedimiento para difundir el tema o los temas, forma, fecha, hora y lugar. La asamblea tendrá carácter de consultiva, el Gobierno Municipal tendrá la obligación de valorar y estudiar los aportes, las decisiones que adopte deberán ser publicadas.

Consejos barriales parroquiales. Los barrios serán convocados, informados y se incluirán sus representantes en las instancias de participación que active el gobierno municipal. Los delegados se podrán conformar en Asambleas Barriales, de donde saldrán representantes a la Asamblea Ciudadana Cantonal, que es declarada por el GAD como la máxima instancia de participación ciudadana.

Consejos consultivos. El GAD municipal puede convocar a ciudadanos y ciudadanas, o a organizaciones civiles para constituirse en espacios de consulta, sobre todo para la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Consejos de planificación cantonal. Se crea el Consejo de Planificación, integrado por las siguientes personas:

- a) El alcalde quien preside y tendrá voto dirimente
- b) El Concejal que preside la comisión de planificación
- c) El Director de planificación
- d) Un representante del Gobierno Parroquial, elegido entre ellos de manera democrática
- e) Tres directores departamentales de: Finanzas, Obras Públicas y Participación Ciudadana
- f) Tres representantes ciudadanos, elegidos democráticamente por la Asamblea Ciudadana.

2.2.7 ASPECTOS SOCIALES

2.2.7.1 Organizaciones sociales: registros de participación, nivel de organización, compromisos

La vinculación Estado-Sociedad que propone la Constitución a través de la participación ciudadana, se debe plasmar en el cantón con el aporte de las organizaciones sociales en donde ciudadanas y ciudadanos de los colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y otras formas de organización aportan al desarrollo local en las asambleas cantonales en donde las organizaciones sociales, identidades territoriales y ciudadanía interactúan con delegados de las asambleas parroquiales.

2.2.7.2 Procesos de planificación participativa

La planificación de la participación ciudadana en el cantón se preverá en base al requerimiento de servicio de las instancias organizativas ya mencionadas que se prevén para el cantón, brevemente descritos en los mecanismos de participación ciudadana.

2.2.8 MARCO CONCEPTUAL

- **Actores de participación:** Partes implicadas activamente, en mayor o menor grado, en una actuación y/o proceso participativo, promovido por cualquiera de ellas: políticas, técnicas, entidades, ciudadanía no asociada, entre otros.
- **Administración participativa:** Involucramiento de todos los empleados en el proceso de toma de decisiones de la organización y la eliminación de los obstáculos organizacionales.
- **Barreras organizacionales:** Obstáculos y restricciones a las personas, creados por la forma de organización.

- **Colectivo:** Cualquier agrupación de personas unidas por lazos profesionales, laborales, etc. o inquietudes de diversa tipología; en definitiva, que presentan al menos una característica común que les hace contar con un rasgo definitorio.
- **Competencia:** Cualidad de quien es capaz analizar una situación, presenta soluciones y resolver asuntos y problemas.
- **Condiciones culturales:** Segmento ambiental que contiene los elementos relacionados con los valores sociales y culturales que prevalecen en la sociedad.
- **Condiciones ecológicas:** Estado general de la naturaleza y las condiciones del ambiente físico y natural, así como la preocupación de la sociedad por el medio ambiente.
- **Condiciones políticas:** Segmento ambiental que contiene los elementos relacionados con temas gubernamentales.
- **Condiciones sociales:** Segmento ambiental que define las características de la sociedad en que opera la organización.
- **Cultura participativa:** Características de algunas sociedades en las que para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas es cotidiano participar en la gestión de sus gobiernos, estando habilitado para ello espacios, herramientas y órganos para la participación.
- **Diseño organizacional:** Proceso de escoger e implementar la estructura de la organización.
- **Énfasis en la estructura y en el ambiente:** La investigación pondrá atención en el diseño organizacional y en la red de relaciones entre órganos y personas; además considerará el enfoque externo en el que está inmersa la institución.

- **Mesa. Espacio de encuentro**, intercambio, debate y reflexión, sobre las inquietudes, problemas y propuestas de solución de un tema predeterminado.
- **Metodologías participativas:** Herramientas de intervención comunitaria en las que se buscan las aportaciones ciudadanas para la toma de decisiones que afectarán a la colectividad.
- **Participación ciudadana:** Participación Ciudadana es un proceso continuo en el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

2.3 IDEA A DEFENDER

Las organizaciones existentes en el cantón Sucúa por falta de integración y organización colectiva, desconocen de la existencia de los mecanismos que viabilizan la participación Ciudadana para su gestión e influencia en políticas públicas municipales, debido a la ausencia de voluntad política del Alcalde y su Concejo que al contar con una ordenanza al respecto no la ejecutan por falta de un organismo especializado institucional para el efecto.

2.4 VARIABLES

Variable independiente: Participación ciudadana

Variable dependiente: Organismo especializado que viabilice la participación ciudadana

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo combina una investigación documental para establecer los conceptos teóricos que sustentan la investigación, de campo al analizar un contexto administrativo, social y geográfico para conocer una realidad y práctica al generar ideas para ofrecer una propuesta organizacional como aporte final.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según el enfoque la presente investigación tiene una orientación cualitativa pues se busca interpretar (describir, comprender, explicar) una realidad a través de las percepciones de los actores sociales vinculados al tema de la participación social en el Cantón, mediante la aplicación de una entrevista estructurada.

Esta investigación es de carácter práctica, tiene el propósito de apoyar el fortalecimiento de la gestión de la participación ciudadana mediante una herramienta técnica para la implementación en la administración del GAD Municipal de Sucúa.

3.3 Población y muestra

La población objeto de investigación corresponde al GAD cantonal de Sucúa y organizaciones vinculadas a la Participación Ciudadana por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC). Por enmarcarse este trabajo en una investigación cualitativa, el tamaño de la muestra no es probabilísticamente importante, generalmente se trabaja con muestreos no probabilísticos. Por conveniencia del investigador toma como unidad de estudio el GAD del cantón Sucúa como institución, no como territorio, de igual manera, para realizar el diagnóstico de la percepción de la participación ciudadana en el cantón.

Pese a que Sucúa es una cabecera cantonal, en el censo del 2010, se contabilizaron 12.619 habitantes, una ciudad pequeña y con fuerte arraigo y vinculación con lo rural y con la ocupación en actividades primarias y secundarias. El 40% de la población económicamente activa del Cantón Sucúa, se dedica a la Agricultura y a la ganadería, el 11% se dedica al comercio, el 6% son educadores, el 5% son empleados públicos, el 4% se dedican a la manufactura, destacando las actividades más importantes, sumando todas ellas el 66%, la mayoría de la población económicamente activa.

Esta información produjo una reflexión sobre la utilización de una muestra no aleatoria que vincule a 8 grupos de personas que están relacionadas diariamente con la sociedad a través de sus actividades económicas y conocer a través de ellos, el impacto real de los derechos de participación expresada en la normativa ecuatoriana, descrita en el marco teórico y los esfuerzos institucionales para implementar y fortalecer el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Sucúa.

A los grupos a ser consultados, se clasificaron, en orden alfabético, de la siguiente manera: agricultores, artesanos, comerciantes, educadores, empleados públicos, empresarios, ganaderos y transportistas. Al tratarse de un acercamiento cualitativo, se utilizó una entrevista estructurada a 10 personas de cada grupo, obteniendo un total de 80 actores sociales opinando sobre el tema investigado.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS

3.4.1 Métodos

Método Científico

Consiste en no aceptar un hecho o una teoría, simplemente porque otra persona lo enuncia, es preciso comprobar, mediante la aplicación de técnicas que ratifiquen o nieguen lo dicho. El estudio utilizará el método científico, mediante la aplicación de una serie de preguntas que procurarán tener proposiciones falsas o verdaderas del hecho social a ser estudiado.

Método inductivo

Del análisis de las entrevistas estructuradas, se procurarán analizar los casos particulares para generalizar tendencias sobre los criterios ciudadanos sobre temas de participación ciudadana.

Método analítico

Se procurará obtener unos resultados de un sondeo a través de la aplicación de una entrevista estructurada, mediante el análisis de resultados, se sacarán conclusiones respecto al tema investigado.

3.4.2 Técnicas

Lectura comprensiva

Utilizada para obtener información relevante del tema tratado y conceptos referentes para la fundamentación teórica en base al material bibliográfico.

Entrevista estructurada

Se utiliza para obtener información sobre el criterio de los involucrados en cuanto a la percepción y expectativas de la participación ciudadana en cuanto a las necesidades sobre políticas, lineamientos, normativa para la unidad de Participación Ciudadana.

3.5 RESULTADOS

A continuación se presenta los resultados de la entrevista estructurada que se realizó a diez representantes de 8 grupos sociales, vinculados a las relaciones sociales del Cantón, a través de su ocupación en el sector primario y secundario de la economía local. Grupos organizados que con frecuencia son relegados a la hora de tomar decisiones o deliberar sobre temas de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón.

3.5.1 Diagnóstico de la percepción de la Participación Ciudadana en el cantón de acuerdo a sectores

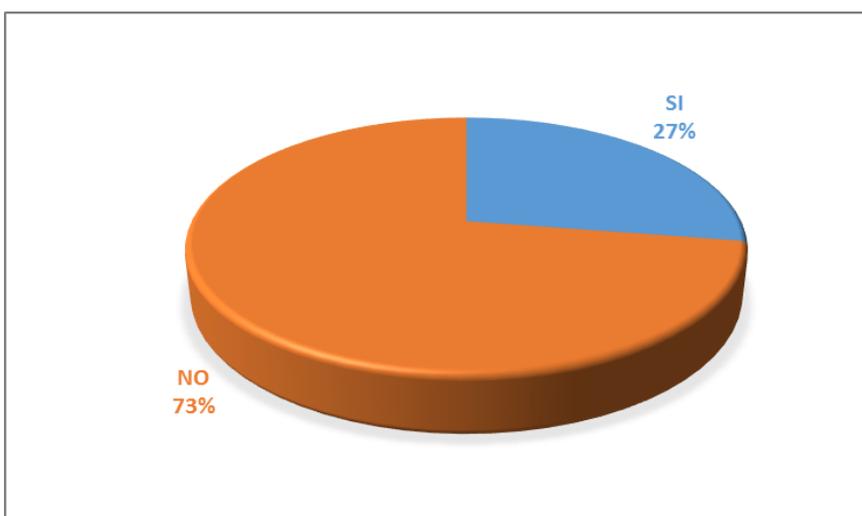
Pregunta N°1: ¿Conoce Usted, cuáles son los derechos de participación según la Constitución del 2008?

Cuadro N° 1: Percepción sobre derechos constitucionales de participación

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	1	10	9	90
2	Artesanos	5	50	5	50
3	Comerciantes	0	0	10	100
4	Educadores	3	30	7	70
5	Empleados públicos	10	100	0	0
6	Ganaderos	0	0	10	100
7	Pequeños empresarios	1	10	9	90
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		22	27	58	73

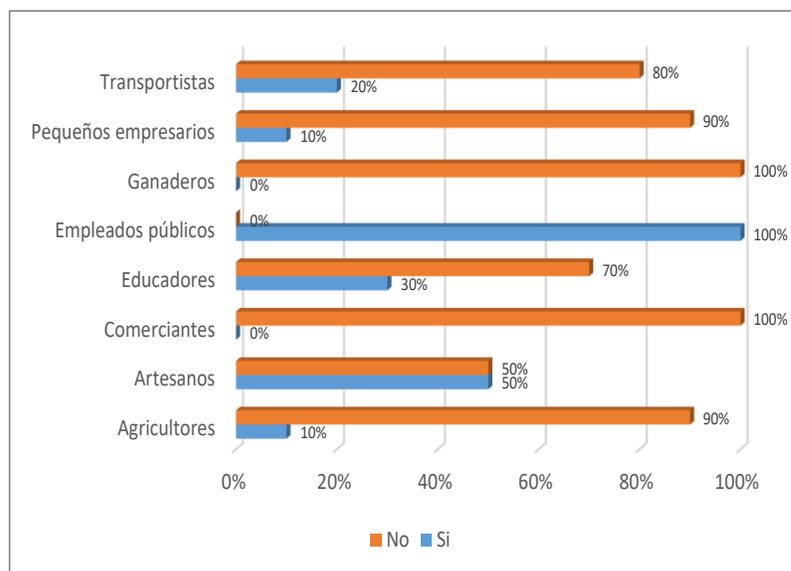
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 1: Percepción de derechos de participación, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 2: Percepción de derechos de participación, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

La percepción de los actores sociales entrevistados, sobre el conocimiento de los derechos ciudadanos de participación, es limitada, 73% no los conoce, lo cual deja ver que la mayoría de personas no han sido informadas al respecto y a la vez se refleja el desinterés de la ciudadanía por revisar los contenidos de la norma máxima del Ecuador y sus leyes conexas. (Cuadro N°1, gráfico N°1).

Los empleados públicos son los que demuestran estar mejor informados sobre la vigencia de los derechos de participación, todos respondieron positivamente, lo que representa el 100%; los artesanos conocen en un 50% que la Constitución dicta derechos de participación, los educadores, pese a su función, solamente el 30% de ellos dijeron conocer sus derechos constitucionales de participación. De las personas entrevistadas, también se pronunciaron positivamente el 20% de transportistas, el 10% de pequeños empresarios y el 10% de agricultores. Ni los comerciantes, ni los ganaderos conocen sobre los derechos de participación que rigen en la Constitución (Cuadro N°1, gráfico N°2).

Esta pregunta está relacionada con el tema de difusión de los aspectos fundamentales de la Constitución de la República; realmente pocos ciudadanos conocen ciertos detalles, como

sus derechos de participación, lo cual se vincula al proceso normativo que ha vivido el País, si bien en el año 1998, el enfoque de derechos se introduce con cierta fuerza en la máxima normativa del Ecuador y se fortalece en el año 2008; ciertamente el tema formal de la participación ciudadana toma fuerza con la norma expresa que se pone en vigencia, recién hace 5 años, la Ley Orgánica de Participación ciudadana.

En la Provincia funciona la Delegación Provincial del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que sea el referente provincial para promover el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana; Sin embargo, las condiciones geográficas de un amplio territorio como es Morona Santiago (la segunda provincia más grande del País), su dispersión, sus 12 cantones y 46 parroquias, tornan una tarea un tanto difícil para esta Institución, lo cual exige que se implementen estrategias de fortalecimiento de los sistemas locales de participación, desde los gobiernos autónomos descentralizados.

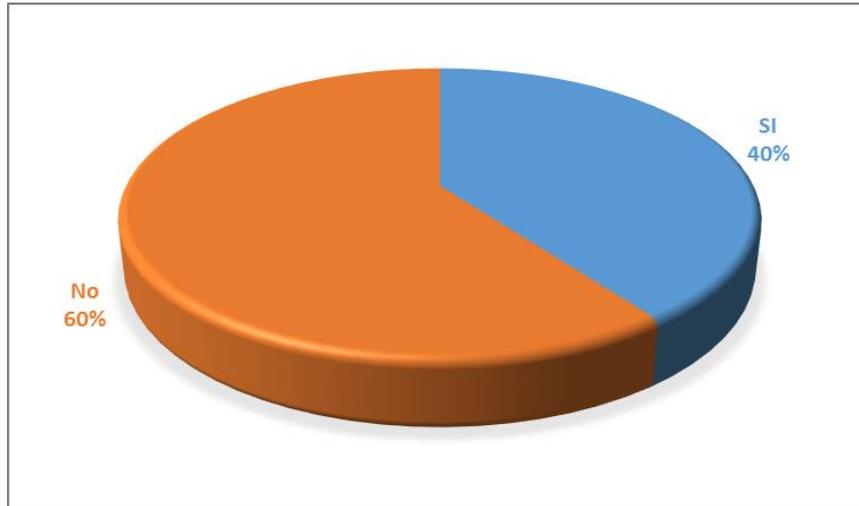
Pregunta N°2: ¿Conoce si en el país existe una Ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?

Cuadro N° 2: Conocimiento sobre existencia de la Ley de participación Ciudadana

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	3	30	7	70
2	Artisanos	6	60	4	40
3	Comerciantes	6	60	4	40
4	Educadores	6	60	4	40
5	Empleados públicos	4	40	6	60
6	Ganaderos	1	10	9	90
7	Pequeños empresarios	5	50	5	50
8	Transportistas	1	10	9	90
TOTAL		32	40	48	60

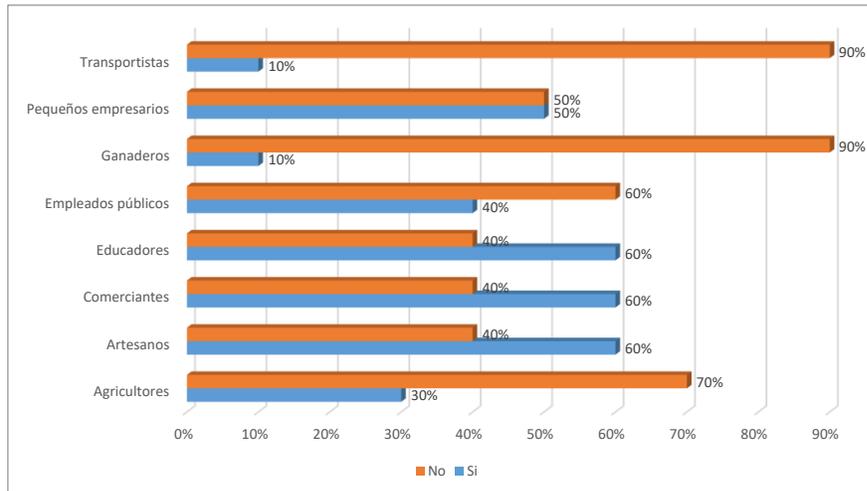
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 3: Conocimiento de vigencia de Ley de Participación, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 4: Conocimiento de vigencia de Ley de Participación, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

De los actores sociales consultados 40% conoce sobre la existencia de una normativa especializada sobre participación ciudadana, el 60% restante no ha oído hablar de ella (Cuadro N°2, gráfico N°3).

El conocimiento de la existencia de la norma, aún bajo la media de las personas consultadas, supera en 13 puntos porcentuales al conocimiento específico de los ciudadanos sobre sus derechos de participación, lo cual ratifica que el País ha avanzado en temas de concepción, normativas e institucionalización del tema de participación ciudadana y control social, pero aún es pobre el trabajo con la ciudadana.

La promulgación de leyes, generación de mecanismos e instancias de participación, contrastan con la realidad operativa. Se exige a los GAD la regulación para la organización y funcionamiento de los sistemas de participación ciudadana, lo cual ha significado el establecimiento de una formalidad normativa mucho más desagregada, demostrando un vacío, el trabajo en organización social, el trabajo cara a cara con los ciudadanos, la formación ciudadana en temas de conocimiento y ejercicio responsable de los derechos de participación.

Si se revisa la opinión por cada grupo social consultado, se encuentra que tanto los transportistas como las personas dedicadas a la ganadería, un 90% desconocen sobre la vigencia de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, igual sucede con el 70% de los agricultores y el 60% de los empleados públicos.

Las personas con mayor percepción sobre la existencia de la Ley en mención, son los educadores, comerciantes y artesanos con el 60% de respuestas positivas, seguidos de los pequeños empresarios con el 50% (Cuadro N°2, gráfico N°4)

Al parecer, las personas con mayor relacionamiento social, en su actividad o con la comunidad, tienen una idea más clara sobre la existencia de la Ley, sin embargo, a la hora de solicitar detalles, como en la primera pregunta, surgen dudas y el desconocimiento se incrementa. Llama la atención sobre el mayor desconocimiento encontrado en los empleados públicos, al parecer, conocen detalles de ciertos aspectos que se relacionan directamente con sus trabajos, como la Constitución en general, pero no de otros temas que involucran un conocimiento mucho más específico.

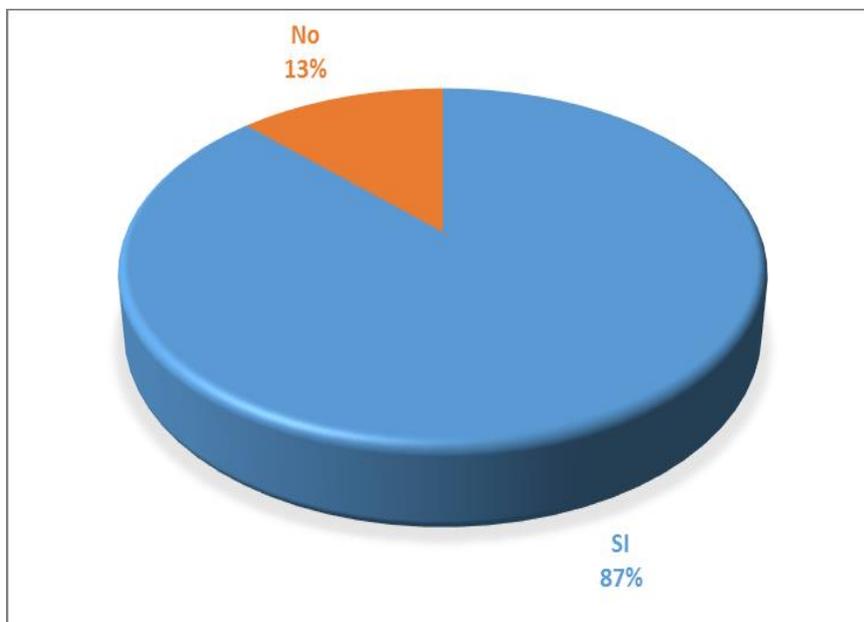
Pregunta N°3: ¿Le gustaría participar en los temas y asuntos que implican bienestar de su Cantón?

Cuadro N° 3: Deseo de participar en asuntos que impliquen bienestar

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	9	90	1	10
2	Artesanos	9	90	1	10
3	Comerciantes	10	100	0	0
4	Educadores	8	80	2	20
5	Empleados públicos	10	100	0	0
6	Ganaderos	10	100	0	0
7	Pequeños empresarios	7	70	3	30
8	Transportistas	7	70	3	30
TOTAL		70	87	10	13

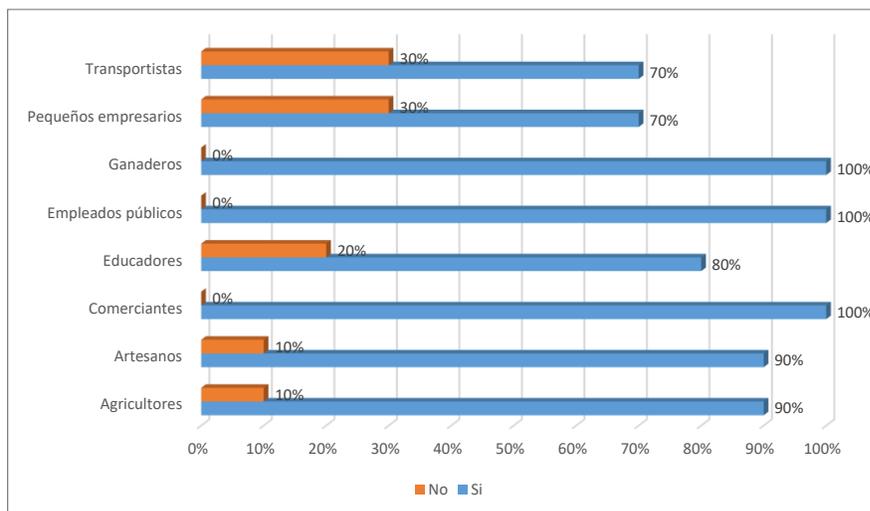
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 5: Deseo de participar en asuntos que impliquen bienestar, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 6: Deseo de participar en asuntos que impliquen bienestar, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

El interés por participar en asuntos que beneficien a la población, es del 87% de las personas consultadas, un alto porcentaje que demuestra aún el interés de la población por participar (Cuadro N°3, gráfico N°5).

Sin embargo, preocupa el 13% de las personas que demuestran desinterés, parecería un bajo porcentaje, pero es un indicador de una desmotivación de la población, la falta de credibilidad en los procesos de participación que lamentablemente para el País, tienen mucha historia de manipulación y prácticas clientelares.

El desinterés por participar se denota con mayor fuerza en los transportistas y pequeños empresarios con el 30%, en los educadores se expresa en un 20%; y en los artesanos y agricultores en un 10% (CuadroN°3, gráfico N°6)

La buena intención de las normas puede caer en saco roto si las prácticas locales no tienen un fuerte componente de motivación para la población, pero ante todo si no se demuestra transparencia y el buen deseo de generar una gestión territorial de calidad.

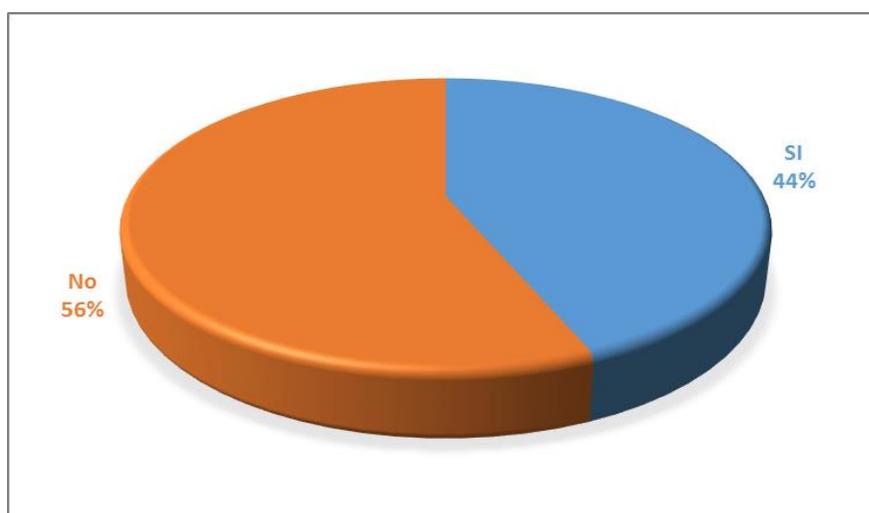
Pregunta N°4: ¿Las autoridades del GAD Municipal han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?

Cuadro N° 4: Conocimiento de invitación de autoridades

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	3	30	7	70
2	Artesanos	6	60	4	40
3	Comerciantes	7	70	3	30
4	Educadores	6	60	4	40
5	Empleados públicos	5	50	5	50
6	Ganaderos	10	100	0	0
7	Pequeños empresarios	5	50	5	50
8	Transportistas	3	30	7	70
TOTAL		45	56	35	44

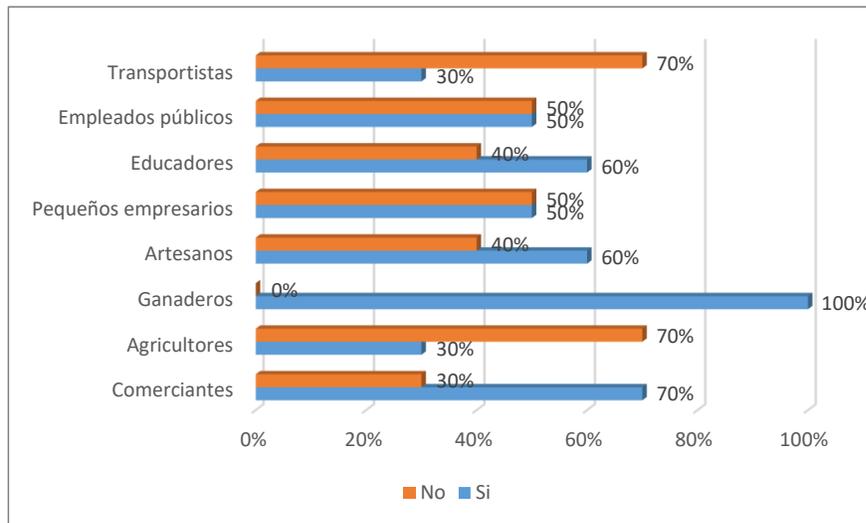
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 7: Conocimiento de invitación de autoridades, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 8: Conocimiento de invitación de autoridades, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

El 44% de las personas consultadas, expresaron que conocen que las autoridades del GAD Municipal de Sucúa, invitan a la comunidad para informar sobre su gestión, el 56% restante no tienen idea al respecto (Cuadro N°4, gráfico N°7).

De los actores sociales consultados, todos los ganaderos, el 100%, expresaron que conocían respecto a las invitaciones del GAD Municipal para compartir temas sobre su gestión; 70% de los comerciantes y el 60% de los educadores y artesanos tienen el mismo conocimiento. De igual manera contestaron el 50% de los pequeños empresarios y empleados públicos, siendo los menos informados los transportistas y agricultores con el 30% cada uno de ellos. (CuadroN°4, gráfico N°8).

La difusión sobre temas de gestión municipal, aún no se generaliza, pese a cumplirse dos años de la exigencia nacional, a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre la rendición anual de cuentas sobre la gestión pública, lo cual indica varios elementos: no se está utilizando un adecuado sistema de comunicación desde el GAD Municipal, no se programa adecuadamente la invitación a los actores sociales o no se

genera un adecuado formato de rendición de cuentas, lo cual no motiva a la ciudadanía a participar y a tener un efecto social más amplio.

De todas maneras esto denota una debilidad en la gestión municipal, sobre temas de participación ciudadana.

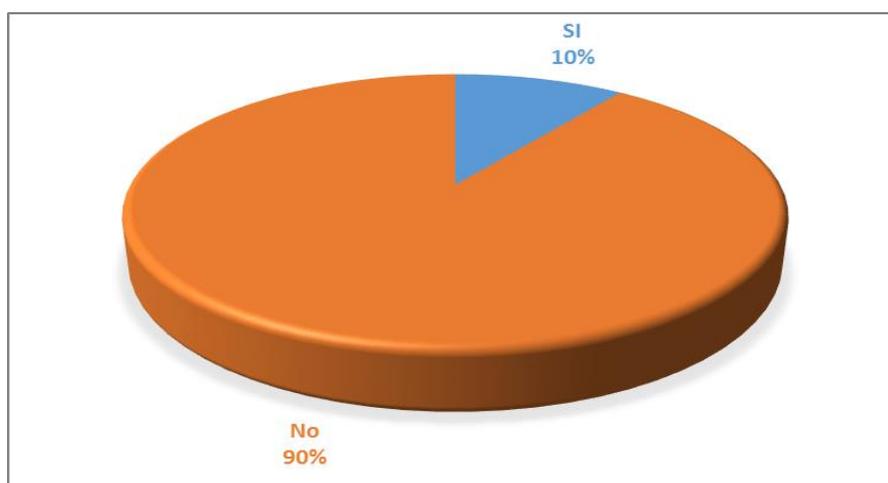
Pregunta N°5: ¿Ha participado en las decisiones del GAD municipal para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo?

Cuadro N° 5: Participación en las decisiones del GAD Municipal

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	3	30	7	70
2	Artisanos	1	10	9	90
3	Comerciantes	1	10	9	90
4	Educadores	0	0	10	100
5	Empleados públicos	0	0	10	100
6	Ganaderos	0	0	10	100
7	Pequeños empresarios	2	20	8	80
8	Transportistas	1	10	9	90
TOTAL		8	10	72	90

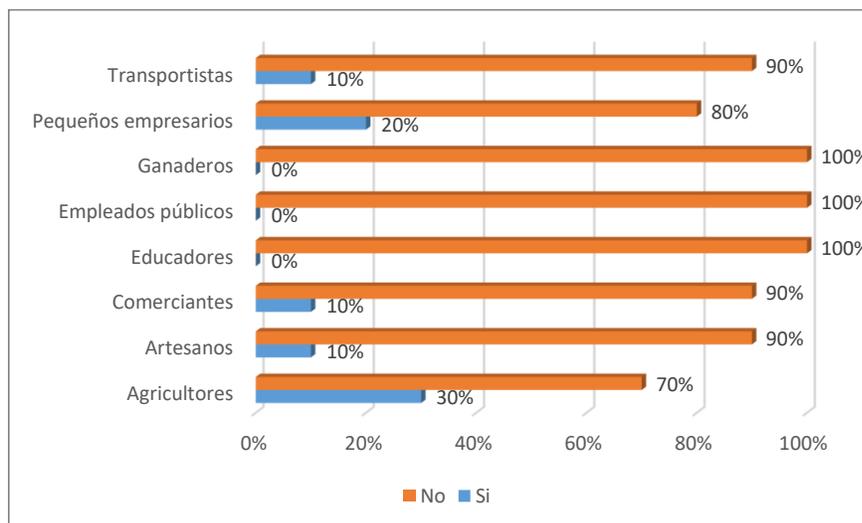
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 9: Participación en las decisiones del GAD Municipal, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 10: Participación en las decisiones del GAD Municipal, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Una de las funciones más importantes de la asamblea cantonal y de la participación ciudadana es deliberar sobre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial de su localidad, sin embargo, el 90% de las personas consultadas, no sienten que su participación sea deliberativa en la toma de decisiones (Cuadro N°5, gráfico N°9).

Todos los educadores, empleados públicos y ganaderos opinaron que no se sienten partícipes en las decisiones del GAD Municipal. 90% de los artesanos, comerciantes y transportistas tienen la misma opinión, 80% de los pequeños empresarios y 70% de los agricultores, no han participado en niveles de toma de decisiones para el desarrollo de su Cantón (Cuadro N°5, gráfico N°10).

En realidad, en los últimos dos años se ha motivado la participación ciudadana para varios procesos de planificación; al parecer, el haber conformado un consejo de planificación cantonal, ha producido un descuido en fomentar la participación generalizada de los diferentes frentes sociales del Cantón, confiando al Consejo de Planificación Cantonal el informe favorable de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

En este punto se advierte una debilidad en la Ley de Participación Ciudadana, ya que este tipo de consejos se puede conformar con el mínimo del 30% de representación de la sociedad civil, lo cual es insuficiente, porque en la realidad significa la presencia de 3 personas de 10, de las cuales 6 son del GAD Municipal y un representante de los GAD Parroquiales, provocando una mayoría en la representación institucional y una minoría en la representación de la sociedad civil.

Además los instrumentos técnicos utilizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, son de difícil comprensión para una persona que no está involucrada en temas de planificación estratégica y de ordenamiento territorial, por tanto, este leve intento de incluir a la participación ciudadana en temas de decisión de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, es vista, por el común de los ciudadanos, como una utilización de sus representantes, es decir, en la práctica en el cantón Sucúa y esta consideración podría tener validez en que en todo el País, aún la participación ciudadana, no llega al nivel de la toma de decisiones, así lo demuestran las respuestas dadas a esta pregunta.

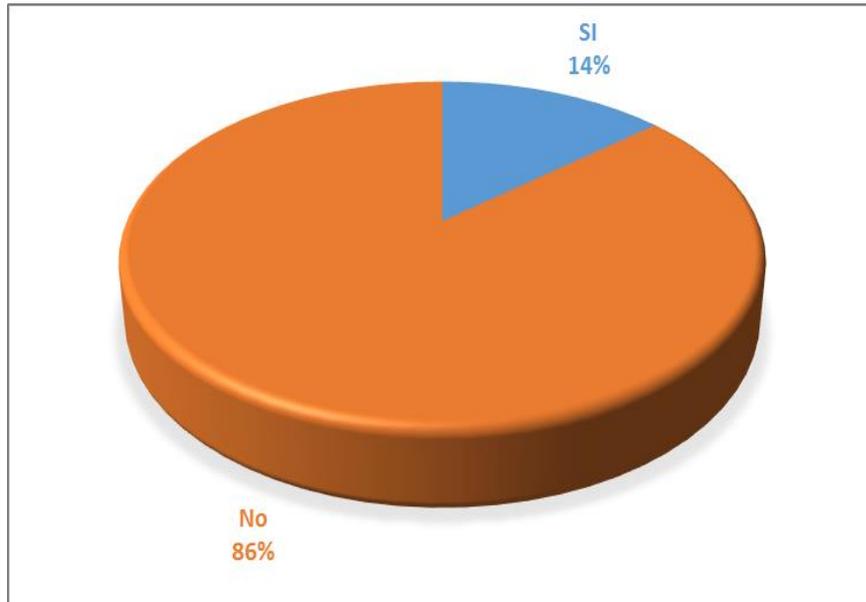
Pregunta N°6: ¿Conoce si en el GAD Municipal del cantón Sucúa existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivan la participación?

Cuadro N° 6: Conocimiento sobre organizaciones que motivan participación en el GAD

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	2	20	8	80
2	Artesanos	2	20	8	80
3	Comerciantes	1	10	9	90
4	Educadores	1	10	9	90
5	Empleados públicos	0	0	10	100
6	Ganaderos	0	0	10	100
7	Pequeños empresarios	3	30	7	70
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		11	14	69	86

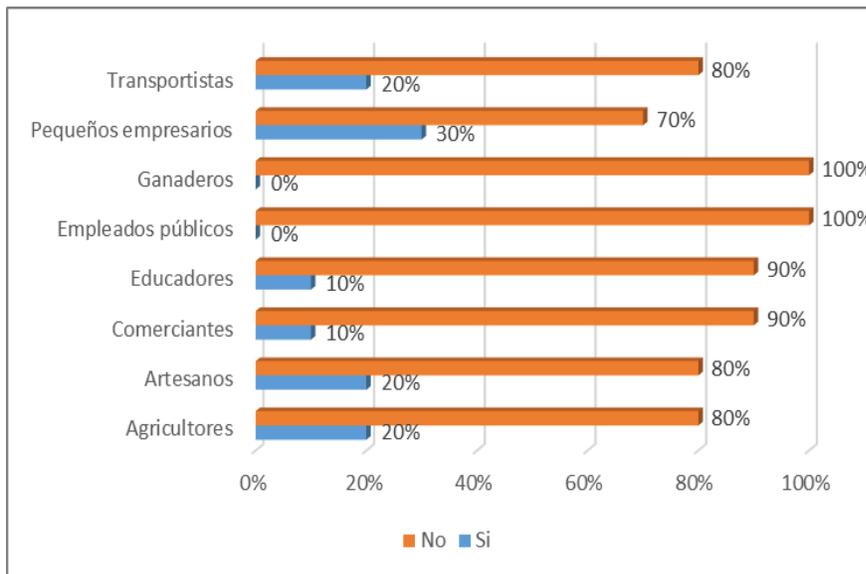
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 11: Conocimiento sobre organizaciones que motivan participación en el GAD,
porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 12: Conocimiento sobre organizaciones que motivan participación en el GAD,
porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Según el sondeo realizado, 86% de las personas consultadas, no conocen sobre organizaciones, ni movimientos que fomenten la participación ciudadana, tan solo el 14% de los entrevistados dijeron tener conocimiento al respecto (Cuadro N°6, gráfico N°11).

Ningún ganadero ni empleado público tiene conocimiento sobre organizaciones o movimientos sociales que motiven participación ciudadana, el 90% de comerciantes y educadores opinan lo mismo, el 80% de agricultores, artesanos y transportistas también desconocen al respecto; y el 70% de los pequeños empresarios respondieron de la misma manera (Cuadro N°6, gráfico N°12).

Estas respuestas dan cuenta, nuevamente, sobre la debilidad, no solo de los sistemas de comunicación del GAD Municipal, sino que se torna invisible, la gestión de instituciones como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como ente rector del fomento de la participación en la Provincia. Su capacidad de gestión, se torna débil, ante la incomprensión de los GAD parroquiales y cantonales de emprender un trabajo sistemático en el fortalecimiento de la participación en cada nivel de gobierno, especialmente en el Cantón.

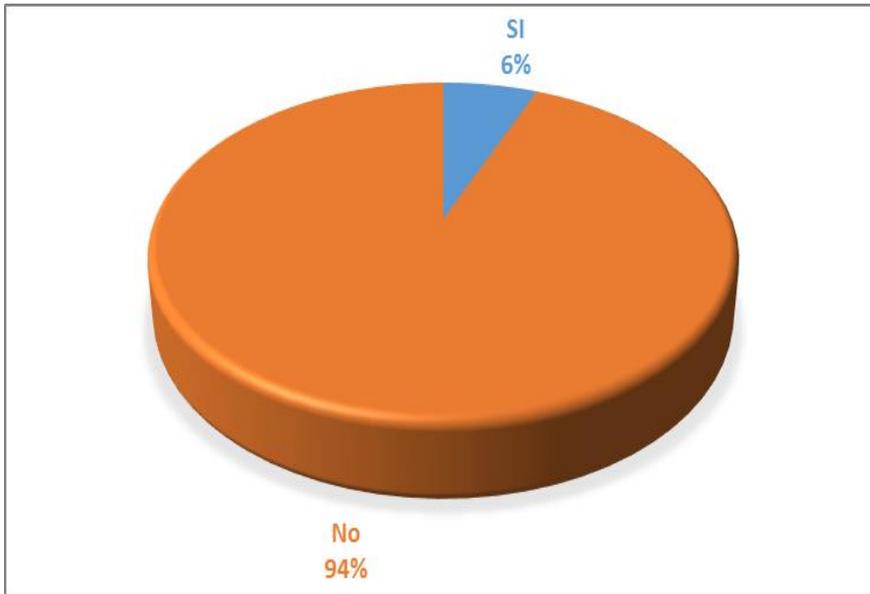
Pregunta N° 7: ¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana?

Cuadro N° 7: Capacitación recibida sobre derechos de participación

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	2	20	8	80
2	Artesanos	0	0	10	100
3	Comerciantes	1	10	9	90
4	Educadores	0	0	10	100
5	Empleados públicos	0	0	10	100
6	Ganaderos	0	0	10	100
7	Pequeños empresarios	0	0	10	100
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		5	6	75	94

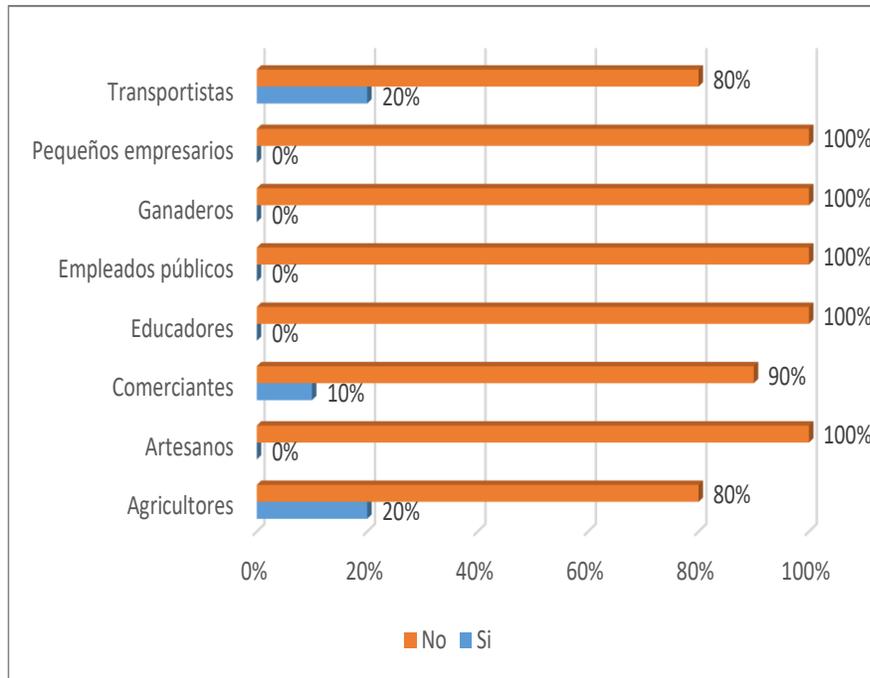
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 13: Capacitación recibida sobre derechos de participación, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 14: Capacitación recibida sobre derechos de participación, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Si no existe un adecuado sistema de difusión y fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en el Cantón Sucúa, no podía esperarse otra respuesta de las personas consultadas que no sea la falta de capacitación en derechos de participación; el 94% de los entrevistados carecen de capacitación al respecto (Cuadro N°7, gráfico N°13).

El 100% de los artesanos, educadores, empleados públicos, ganaderos y pequeños empresarios no han recibido capacitación sobre derechos de participación ciudadana, tampoco lo han hecho el 90% de los comerciantes, 80% de los agricultores y transportistas.

Esta es una realidad confirmada por el sondeo e innegable en el entorno social en el que se habita; el tema de difusión de los derechos de participación ciudadana, no es una prioridad para los tomadores de decisiones, ni para la población en general. Históricamente los temas sociales y organizativos no han sido considerados como prioridad en la planificación del desarrollo.

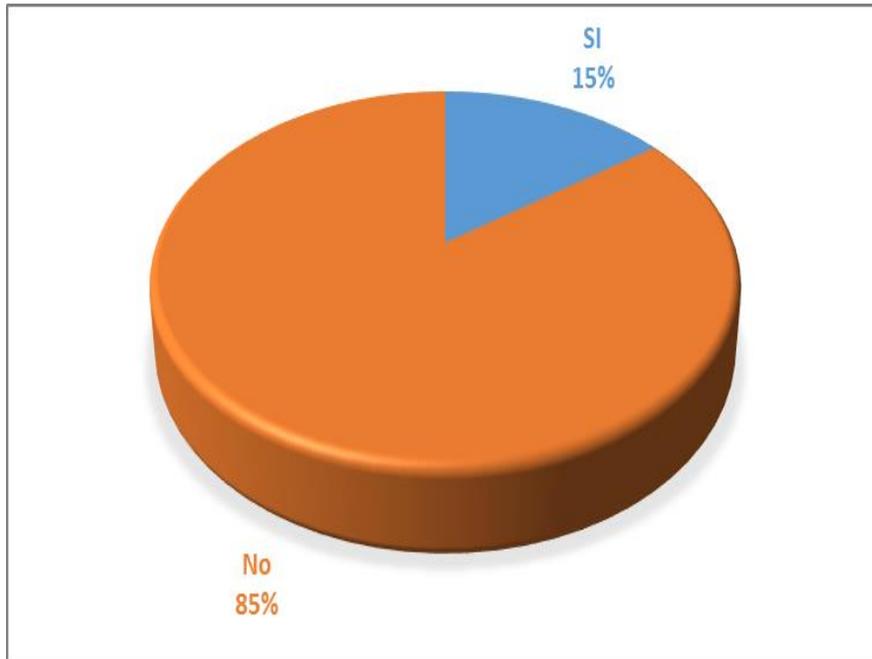
Pregunta N°8: ¿Ha participado en organizaciones o movimientos sociales?

Cuadro N° 8: Participación en organizaciones o movimientos sociales?

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	3	30	7	70
2	Artesanos	2	20	8	80
3	Comerciantes	1	10	9	90
4	Educadores	0	0	10	100
5	Empleados públicos	0	0	10	100
6	Ganaderos	1	10	9	90
7	Pequeños empresarios	3	30	7	70
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		12	15	68	85

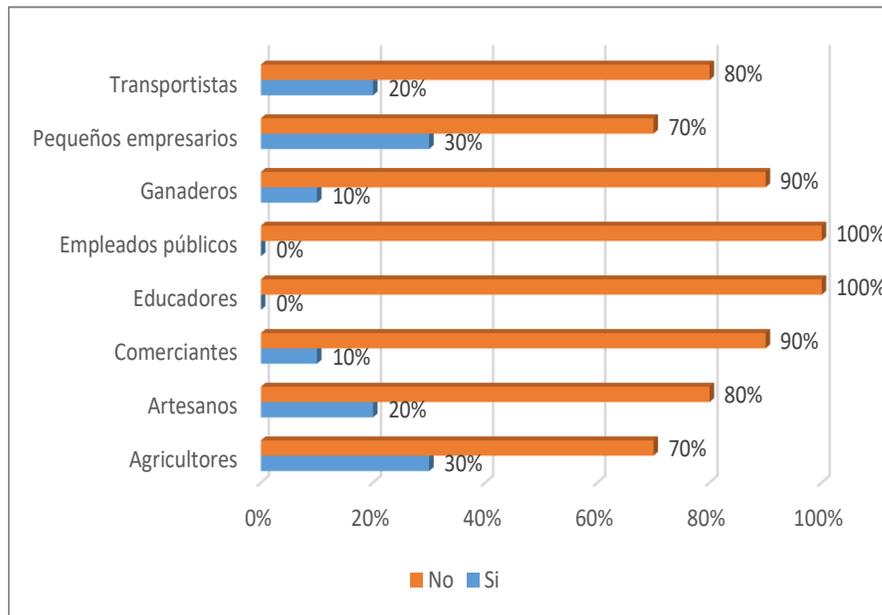
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 15: Participación en organizaciones sociales, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 16: Participación en organizaciones sociales, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

En el sondeo realizado se evidenció que el 85% de las personas entrevistadas no han participado en organizaciones ni movimientos sociales, solamente 15% ha tenido alguna experiencia organizativa (Cuadro N°8, gráfico N°15).

En efecto, el 100% de los educadores y empleados públicos no han participado en organizaciones ni en movimientos sociales, tampoco lo hicieron el 90% de los comerciantes y ganaderos, igual sucede con el 80% de artesanos, transportistas, el 70% de agricultores y pequeño comerciantes. (Cuadro N°8 y gráfico N°16).

Estos resultados, expresan la situación de la organización social, cada vez más débil en el País; y la zona de estudio, no escapa a esta realidad. La organización social, hace mucho tiempo perdió el liderazgo conformado por personas que ejercían el poder real en sus barrios y comunidades, es decir aquellos dirigentes que además de ser reconocidos como sus verdaderos líderes, tenían la facilidad de organizar a su gente y se comprometían con el trabajo comunitario.

En la actualidad, es prácticamente imperceptible los esfuerzos locales sobre temas de organización ciudadana, por parte de las instituciones públicas; en la población existe la indisponibilidad por asumir los retos de la organización social. Quien no ha ido a una reunión de padres de familia, barrial o comunitaria y ha puesto mil excusas para no aceptar una candidatura a la presidencia de una organización. A las dos razones anteriores, también se suma una mayor presión social y económica sobre las familias y es parcialmente cierto que “no hay tiempo” para dedicarse a la organización social, estas situaciones develan más bien el deterioro de las organizaciones sociales.

Este proceso de deterioro de las organizaciones sociales, solicitan a gritos el trabajo sistemático de los GAD en temas de participación ciudadana y organización social, hoy prácticamente ausentes del contexto cantonal.

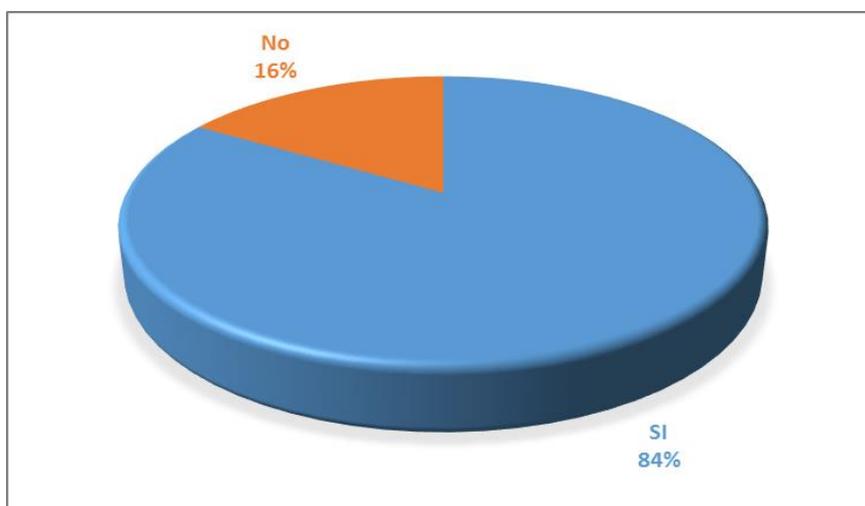
Pregunta N°9: ¿Considera que hay más influencia política que técnico social en la gestión el GAD Municipal?

Cuadro N° 9: Percepción ciudadana sobre incidencia política en la gestión social

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	8	80	2	20
2	Artesanos	9	90	1	10
3	Comerciantes	8	80	2	20
4	Educadores	7	70	3	30
5	Empleados públicos	10	100	0	0
6	Ganaderos	8	80	2	20
7	Pequeños empresarios	8	80	2	20
8	Transportistas	9	90	1	10
TOTAL		67	84	13	16

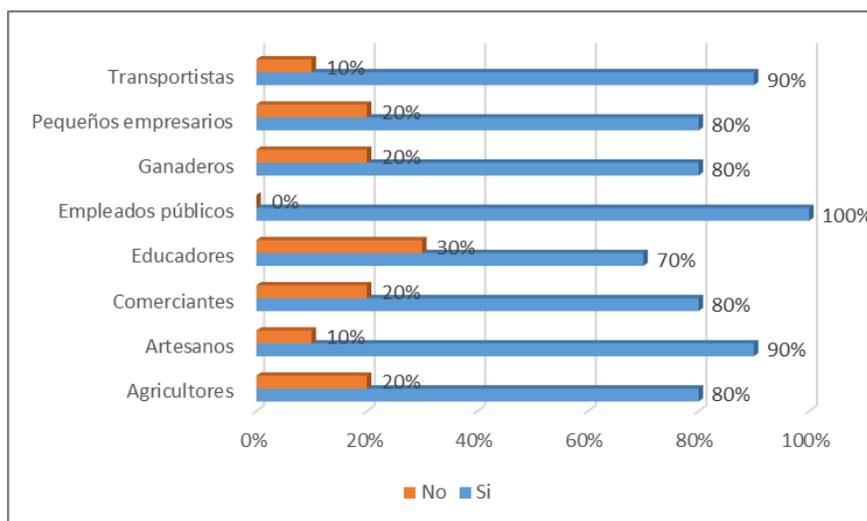
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 17: Percepción ciudadana sobre incidencia política en la gestión social, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 18: Percepción ciudadana sobre incidencia política en la gestión social, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Las percepciones de las personas consultadas, sobre las decisiones tomadas por las autoridades de turno, tienden en su mayoría, el 84% a que en la gestión del GAD Municipal hay una fuerte tendencia a tomar decisiones con una fuerte carga política, antes que técnica, el 16% opina lo contrario (Cuadro N°9, gráfico N°17).

De esta situación se hacen eco, el 100% de los empleados públicos, el 90% de los artesanos y transportistas, el 80% de los agricultores, comerciantes, ganaderos y pequeños empresarios; y el 70% de los educadores (Cuadro N°9, gráfico N°18).

Lamentablemente, en el Ecuador, está aún muy lejos de desaparecer el clientelismo político, más aún en pequeñas sociedades como el cantón Sucúa que adicionalmente está liderado por el partido de gobierno y las decisiones buscan la consolidación política, especialmente en los gobiernos seccionales, luego de los resultados de las últimas elecciones.

Se convierte en un reto para el nivel técnico del GAD Cantonal, el proponer un sistema eficiente de fortalecimiento real de la participación ciudadana y de la organización social en

el Cantón. Sin embargo, es una necesidad imperiosa, si en verdad se quiere construir el buen vivir en las sociedad actual y para las sociedades futuras.

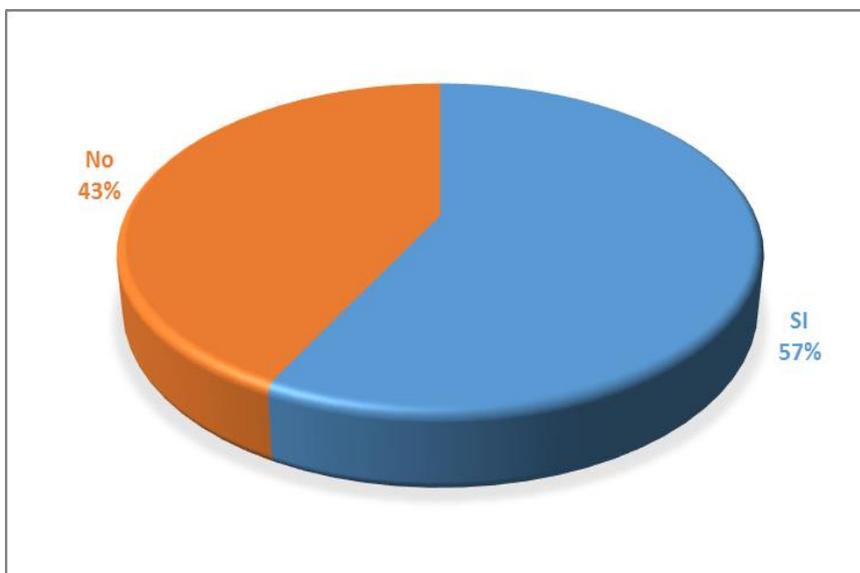
Pregunta N°10: ¿Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local, cree que es por iniciativa propia?

Cuadro N° 10: Participación por iniciativa propia

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	3	30	7	70
2	Artesanos	7	70	3	30
3	Comerciantes	5	50	5	50
4	Educadores	5	50	5	50
5	Empleados públicos	9	90	1	10
6	Ganaderos	8	80	2	20
7	Pequeños empresarios	4	40	6	60
8	Transportistas	5	50	5	50
TOTAL		46	57	34	43

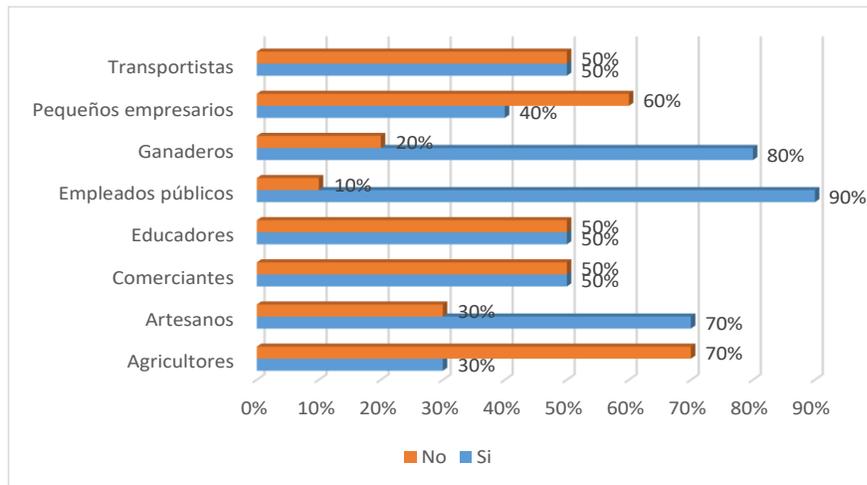
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 19: Participación por iniciativa propia, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 20: Participación por iniciativa propia, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

La participación debe ser un hecho consciente y solidario, el 57% de las personas entrevistadas, piensan en que lo hacen por iniciativa propia, sin embargo, el 43% opina lo contrario que la participación se realiza para cumplir algún compromiso o en ocasiones llevados por alguna exigencia (Cuadro N°10, gráfico N°19).

Los grupos sociales más renuentes a la participación voluntaria, por iniciativa propia, son el 70% de agricultores y el 60% de pequeños empresarios, igual criterio tienen el 50% comerciantes, educadores y transportistas (Cuadro N°10, gráfico N°20).

Nuevamente se expresa una clara tendencia a perderse el sentido de la participación voluntaria, por iniciativa propia, basada en el bien común. El mundo es testigo de una tendencia social a perder la identidad, la solidaridad, a centrarse más en sí mismos, en cultivar una vida más egocéntrica. Este contexto indica con claridad la falta que le hace a la sociedad en volver a cultivar valores sociales que redunden en expresiones solidarias, de organización, de participación real, los cuales no emergerán espontáneamente, sino que será necesario el abanderamiento de las instituciones públicas, empezando por los GAD cantonales, en interrelación con las organizaciones sociales.

Tal vez las múltiples necesidades familiares y comunitarias han alejado del quehacer diario, temas de interés social y organizativo. En el Ecuador se evidencia una institucionalización fuerte de temas como la participación ciudadana y el control social, se dictan normas y exigencias, pero en la práctica, no se expresan resultados.

En este trabajo, se insiste en el requerimiento de prácticas locales que se involucren con fuerza con las organizaciones sociales, con las personas que están desinformadas, en un proceso sistemático de formación ciudadana.

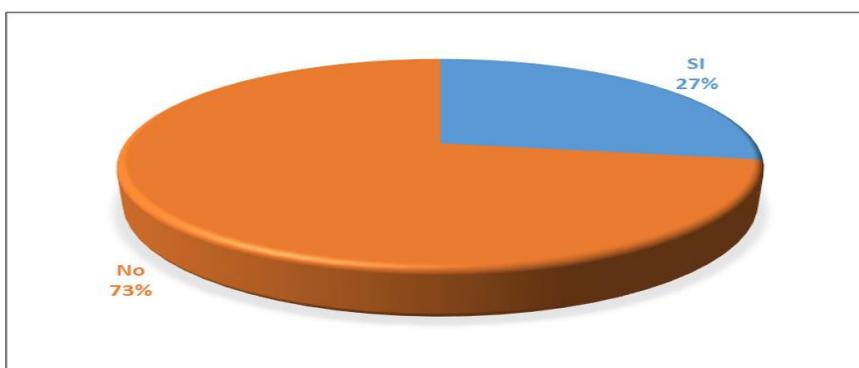
Pregunta N°11: ¿Usted se siente representado por las autoridades de su GAD Municipal?

Cuadro N° 11: Percepción de la representación de autoridades del GAD Municipal

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	3	30	7	70
2	Artesanos	3	30	7	70
3	Comerciantes	7	70	3	30
4	Educadores	1	10	9	90
5	Empleados públicos	1	10	9	90
6	Ganaderos	1	10	9	90
7	Pequeños empresarios	4	40	6	60
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		22	28	58	72

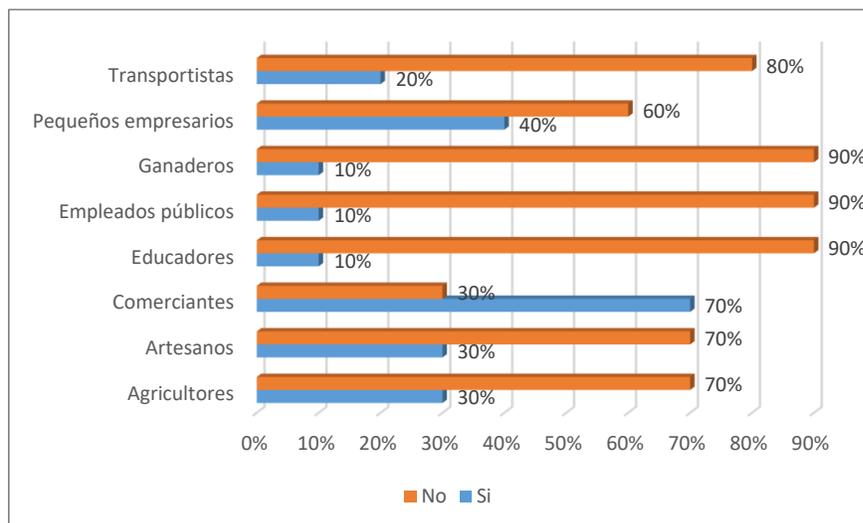
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 21: Percepción de la representación de autoridades del GAD Municipal, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 22: Percepción de la representación de autoridades del GAD Municipal, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

La percepción ciudadana sobre sentirse o no representada por sus autoridades, es contextual, en este caso, el 73% de las personas entrevistadas comentaron que no se sienten representados por sus autoridades municipales (Cuadro N° 11, gráfico N°21).

Es importante expresar que desde antes de las elecciones, ya se notó una clara pérdida de popularidad de la máxima autoridad cantonal, quien se reeligió en un ambiente de inconformidad de la población, este aspecto puede tener relación con el alto porcentaje de sentimiento de no representación, expresado por los grupos sociales consultados.

La tendencia más alta en el sentimiento de no representación, es del 90%, expresada por los grupos de educadores, empleados públicos y ganaderos, seguida del 80% de los transportistas, por el 70% de los agricultores y artesanos; y por el 60% de los pequeños empresarios. El grupo que contradice esta posición, con el 70% son los comerciantes, los cuales si se sienten bien representados por las autoridades del GAD Municipal.

Esta última situación se debe a que en Sucúa es evidente la apertura al comercio local a través de la dotación de espacios públicos de calidad.

La gestión de los gobiernos autónomos, carece de una adecuada estrategia de comunicación y mucho más, cuando en la práctica, no tienen aportes institucionales para llegar con eficacia y eficiencia a la comunidad. Esta situación se ha complicado a partir del año 2010, luego de la aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual otorga nuevas competencias a los GAD municipales, tema que aún desconoce la colectividad y se lleva grandes desilusiones al momento de plasmar sus expectativas en el GAD Municipal, basándose en prácticas anteriores y competencias que ahora son caducas.

Estos temas de descentralización, no han sido adecuadamente socializados, peor aún temas novedosos como la participación ciudadana y control social; lo cual nos da pistas para entender la tendencia obtenida en esta pregunta.

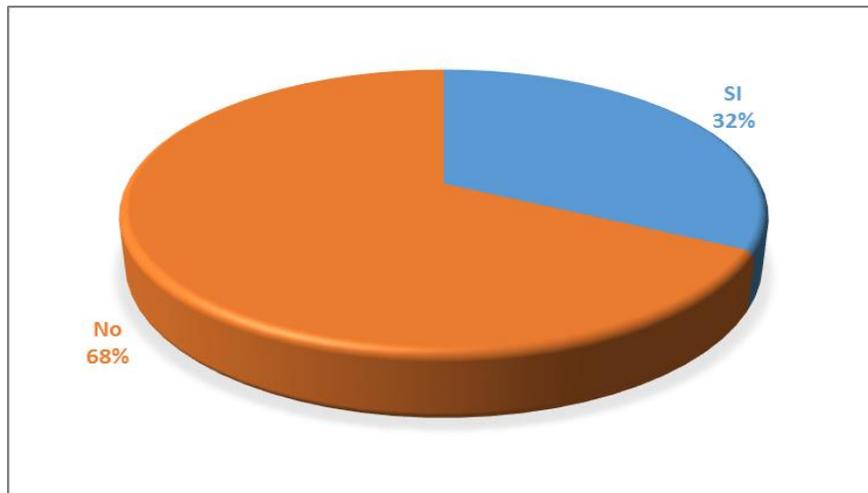
Pregunta N°12: ¿Conoce usted si el GAD Municipal cuenta con una Ordenanza para la participación ciudadana?

Cuadro N°12: Conocimiento sobre ordenanza de participación

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	5	50	5	50
2	Artesanos	4	40	6	60
3	Comerciantes	8	80	2	20
4	Educadores	2	20	8	80
5	Empleados públicos	3	30	7	70
6	Ganaderos	1	10	9	90
7	Pequeños empresarios	1	10	9	90
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		26	32	54	68

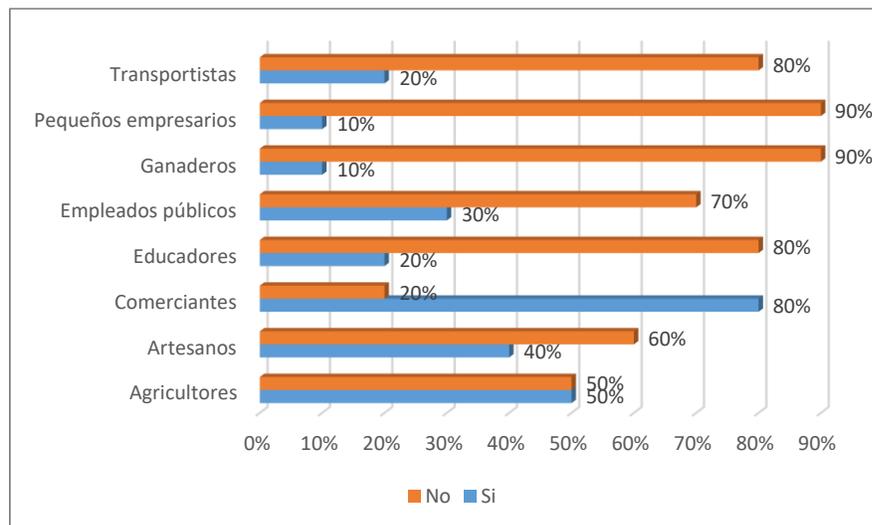
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 23: Conocimiento sobre ordenanza de participación, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 24: Conocimiento sobre ordenanza de participación, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

La ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, aún no ha sido socializada, solamente el 32% de las personas entrevistadas, dijeron conocer sobre su existencia, ante la gran mayoría, 68% que desconoce sobre su existencia (Cuadro N°12, gráfico N°23).

Los grupos sociales que menos conocen son el 90% de los ganaderos y pequeños empresarios, seguidos por el 80% de educadores y transportistas, el 70% de empleados públicos; y el 60% de artesanos. Nuevamente contrastan los comerciantes, quienes en un 80% si conocen sobre la existencia de la ordenanza para la participación ciudadana en el Cantón (Cuadro N°12 y gráfico N°24).

Este es un claro indicador de que no se siguió el proceso de organización del sistema cantonal de participación, el cual implica un proceso de capacitación a los barrios y comunidades, la selección de los representantes barriales, comunitarios y parroquiales, con la presencia de los pobladores de cada lugar correspondiente.

Al parecer, el GAD Municipal trabaja con grupos determinados que demuestran apoyo a la gestión municipal, o las formas de comunicación a los actores sociales es aún débil, o la ciudadanía no responde a las convocatorias realizadas desde la Alcaldía. Existe la posibilidad de que se junten los tres factores y se obtenga como resultado, la falta de convocatoria desde las autoridades municipales el Cantón.

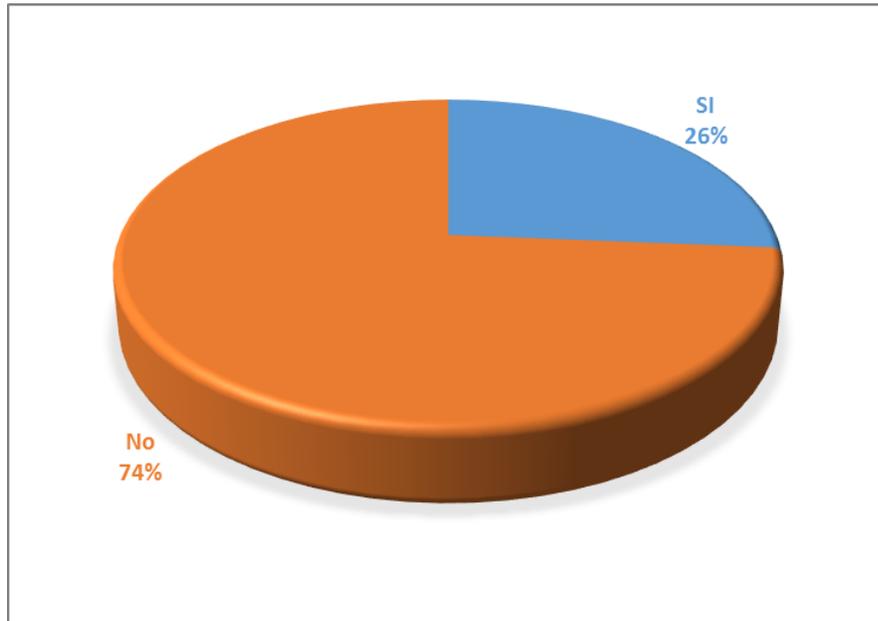
Pregunta N°13: ¿Conoce si en otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones que facilitan la participación ciudadana?

Cuadro N° 13: Conocimiento de políticas de fomento de participación ciudadana en otros cantones

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	4	40	6	60
2	Artesanos	3	30	7	70
3	Comerciantes	4	40	6	60
4	Educadores	2	20	8	80
5	Empleados públicos	3	30	7	70
6	Ganaderos	0	0	10	100
7	Pequeños empresarios	3	30	7	70
8	Transportistas	2	20	8	80
TOTAL		21	26	59	74

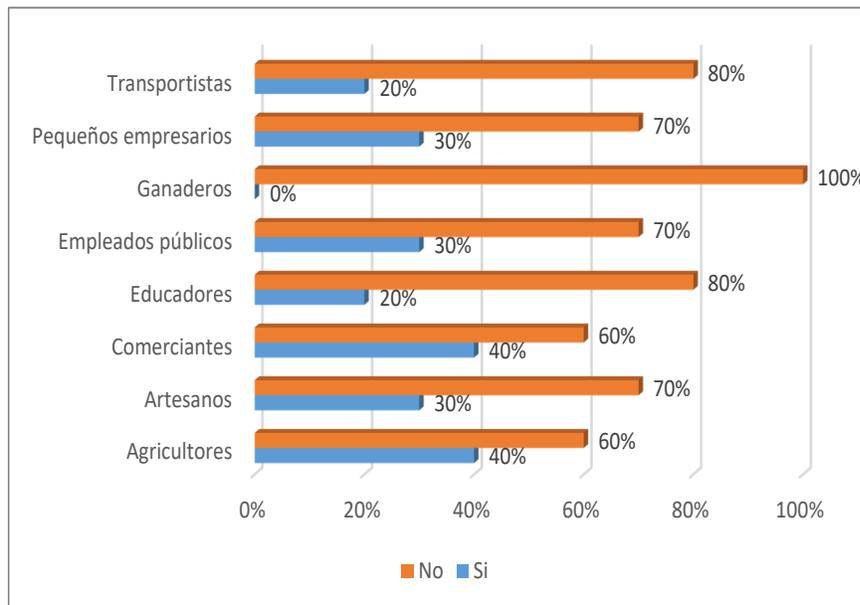
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 25: Conocimiento de políticas de fomento de participación ciudadana en otros cantones, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 26: Conocimiento de políticas de fomento de participación ciudadana en otros cantones, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Al preguntar sobre el conocimiento de las personas entrevistadas, sobre políticas de gestión de la participación ciudadana en otros cantones o Provincia, el 74% respondió negativamente, solamente el 26% de los actores involucrados en este sondeo, consideró que tenía conocimiento de políticas públicas sobre el tema de participación ciudadana (Cuadro N°13, gráfico N°25).

Si se desagrega la información recabada por cada grupo de actores sociales consultados, la cifra más alta de desconocimiento sobre el tema, se ubica en los ganaderos con el 100%; seguidos por los educadores y transportistas con el 80%; los artesanos, los empleados públicos y los pequeños empresarios, evidenciaron su desconocimiento en un 70%. Finalmente, el 60% de agricultores y comerciantes, también expresaron su desconocimiento sobre políticas de participación ciudadana, aplicadas a otras realidades cantonales o provinciales (Cuadro N°13, gráfico N°26).

Los resultados de esta pregunta, evidencia que la no aplicación de políticas de participación ciudadana, no solamente es una limitación local, sino que esta situación se reproduce en otros cantones y en la Provincia. Ratifica que el tema de participación ciudadana en los GAD, no ha cobrado aún la importancia que se merece.

Es necesario planificar el fomento de la organización social y al mismo tiempo, el mejoramiento de la calidad de la participación. Es preponderante que los GAD Municipales, asuman su responsabilidad.

No fomentar la participación ciudadana es causal de destitución de un Alcalde, “Incumplir con las disposiciones establecidas en la legislación para garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión del respectivo gobierno autónomo descentralizado.” (COOTAD, Art. 333, literal g).

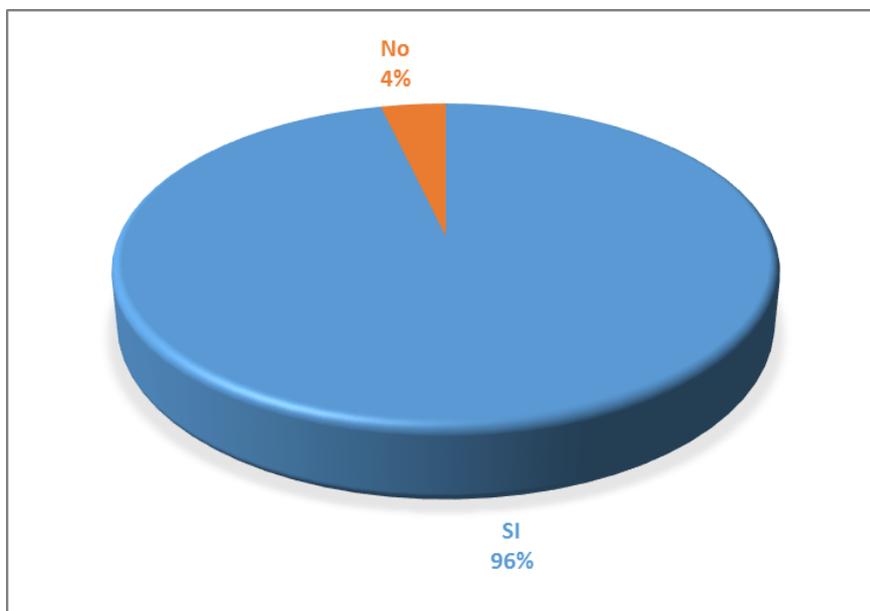
Pregunta N°14: ¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su cantón?

Cuadro N° 14: Participación como apoyo para alcanzar el buen vivir

N°	Actores Sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	10	100	0	0
2	Artesanos	9	90	1	10
3	Comerciantes	10	100	0	0
4	Educadores	10	100	0	0
5	Empleados públicos	10	100	0	0
6	Ganaderos	9	90	1	10
7	Pequeños empresarios	9	90	1	10
8	Transportistas	10	100	0	0
TOTAL		77	96	3	4

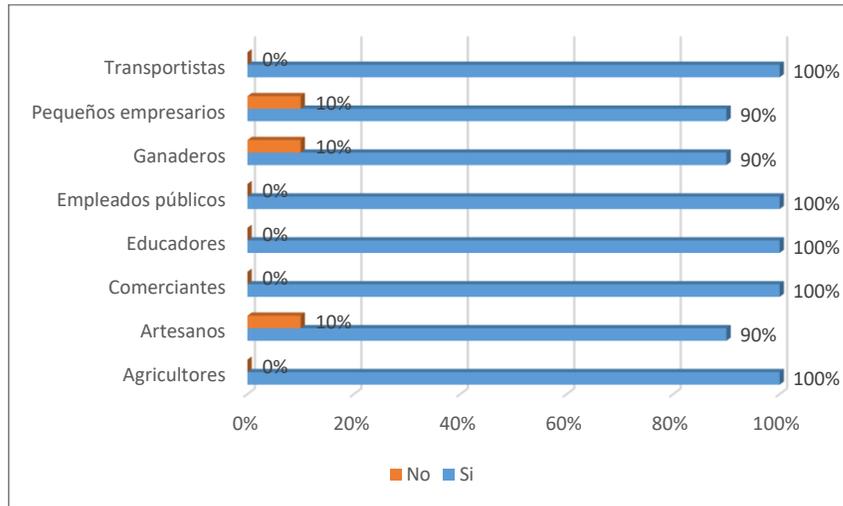
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 27: Participación como apoyo para alcanzar el buen vivir, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 28: Participación como apoyo para alcanzar el buen vivir, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Prácticamente todas las personas, 96% de los entrevistados, consideran que la participación ciudadana puede ser un facilitador para alcanzar los objetivos de buen vivir, 4% que corresponden a 3 casos: un artesano, un ganadero y un pequeño empresario, opinaron lo contrario (Cuadro N°14, gráficos N°27 y N°28).

Que importante conocer que la gran mayoría de las personas están conscientes de que la gestión, en este caso municipal, para alcanzar los objetivos del buen vivir, requiere de la participación activa de todos.

Así está previsto en la Ley de Participación Ciudadana: se respeta a la organización tradicional de barrios y comunidades, se establecen mecanismos para que los representantes de las bases participen en el nivel parroquial, de este se designen representantes al nivel cantonal; está advertida la conformación de veedurías, la participación en el ciclo de la planificación (diagnóstico, implementación, monitoreo, evaluación, retroalimentación). Lo que no está delineado es la creatividad de cada uno de los niveles de gobierno, para que operacionalicen los sistemas de participación ciudadana y control social.

El resultado de esta pregunta, dice que la voluntad de los pobladores está prácticamente intacta, respaldada por la normativa nacional, lo que hace falta es interés por cumplir un cometido, por invertir en temas sociales relevantes para un Cantón y para el País.

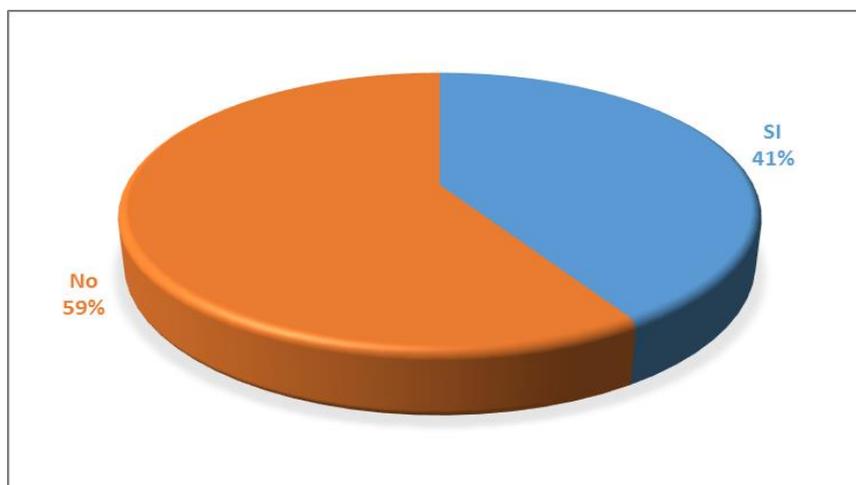
Pregunta N°15: ¿Conoce si el GAD municipal del cantón Sucúa organiza la gestión su territorio de forma planificada?

Cuadro N° 15: GAD Municipal planifica la gestión de su territorio

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	6	60	4	40
2	Artesanos	4	40	6	60
3	Comerciantes	7	70	3	30
4	Educadores	3	30	7	70
5	Empleados públicos	4	40	6	60
6	Ganaderos	4	40	6	60
7	Pequeños empresarios	4	40	6	60
8	Transportistas	1	10	9	90
TOTAL		33	41	47	59

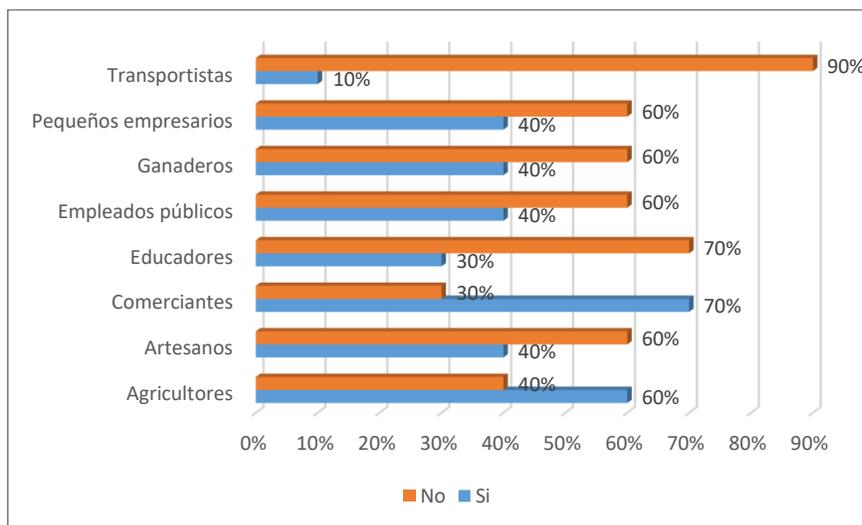
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 29: GAD Municipal planifica la gestión de su territorio, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 30: GAD Municipal planifica la gestión de su territorio, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

La percepción de las personas entrevistadas sobre la planificación de la gestión territorial del GAD municipal Sucúa, es importante, 41% de ellos consideran que si se planifica. A pesar de que la mayoría de las personas consultadas, el 59% piensa que no es así, la concepción de planificación, empieza a ser manejada por la población y posteriormente podrá vincularse ese concepto al de participación ciudadana para la planificación de la gestión territorial (Cuadro N°15, gráfico N°29).

Los transportistas consideran en un 90% que el GAD no planifica su gestión territorial, así mismo lo hacen el 70% de los educadores, el 60% de los artesanos, empleados públicos, ganaderos y pequeños empresarios. Una perspectiva contraria tiene los agricultores y los comerciantes, el 60% y 70%, respectivamente, opinaron lo contrario, que sí se planifica la gestión del territorio cantonal (Cuadro N°25, gráfico N°30).

Al parecer, nuevamente se expresa la manifestación de una cercanía de uno o dos sectores de la población al GAD Municipal, lo cual se ha manifestado en algunas de las preguntas

anteriores, indicando que existe posibilidades de incidir en la población en temas de participación ciudadana, no desde la perspectiva de la manipulación, sino desde la construcción de un sistema de participación real y vigilante del cumplimiento de la gestión pública.

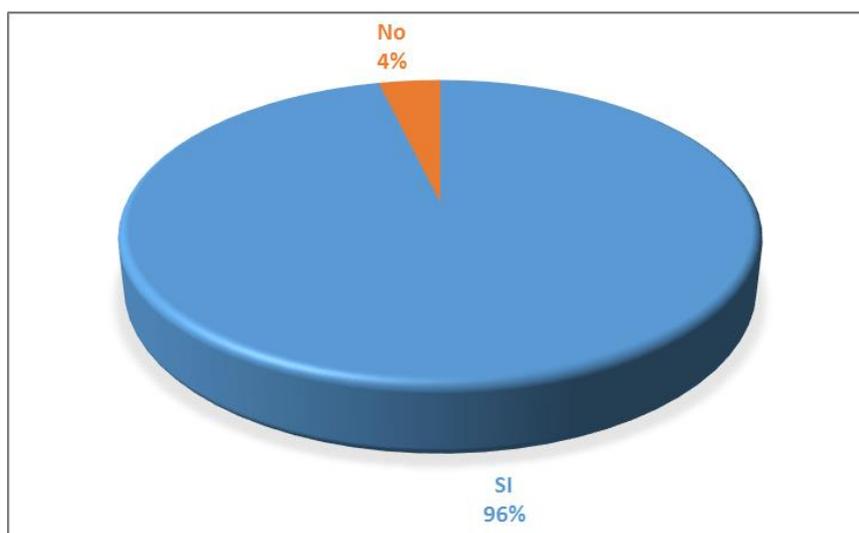
Pregunta N°16: ¿Se considera Ud. un ciudadano responsable y cumplidor de sus derechos y obligaciones?

Cuadro N° 16: Responsabilidad en el cumplimiento de derechos ciudadanos

N°	Actores Sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	10	100	0	0
2	Artesanos	10	100	0	0
3	Comerciantes	8	80	2	20
4	Educadores	9	90	1	10
5	Empleados públicos	10	100	0	0
6	Ganaderos	10	100	0	0
7	Pequeños empresarios	10	100	0	0
8	Transportistas	10	100	0	0
TOTAL		77	96	3	4

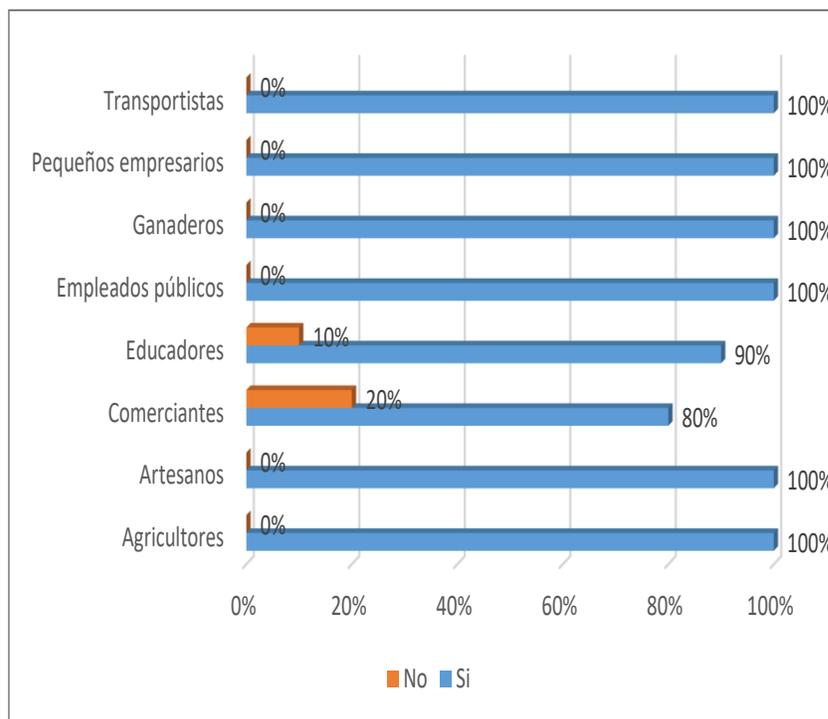
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 31: Responsabilidad en el cumplimiento de derechos ciudadanos, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 32: Responsabilidad en el cumplimiento de derechos ciudadanos, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

A la hora de autoevaluarse, la mayoría de personas pierde objetividad, así sucede con el grupo consultado, 94% dicen ser cumplidores responsables de sus derechos y obligaciones; tan solo 3 casos, un educador y 2 comerciantes opinan lo contrario (Cuadro N°16, gráficos N°31 y N°32).

En este caso se produce una aparente contradicción, si un ciudadano se cree que es cumplidor de sus derechos y obligaciones de manera responsable y de acuerdo a la constitución del país, ¿Cómo es que los elementos de la participación y control social, no funcionan en la práctica?

El hecho es que las personas no consideran a la participación como un derecho fundamental, ni siquiera es percibido como un derecho, por tanto, no hay obligación que cumplir, ni existe responsabilidad sobre ello.

Las respuestas a esta pregunta, pone en evidencia un aspecto fundamental, la invisibilidad de los derechos a la participación, expresado en las leyes, promovidas desde el discurso, pero que en la práctica de los ciudadanos comunes, aquellos que no han tenido la oportunidad de formarse en organizaciones ni en movimientos sociales, no lo perciben o conocen.

Esta situación produce un rebote hacia las instituciones públicas, hacia los GAD, velar por temas sociales y organizativos, de una manera mucho más sistemática y una oportunidad para ello es asumirlo desde la organización y estructura institucional, pensando que la participación no concluye con la creación de espacios formales, sino que la ordenanza expresa el medio o camino para alcanzar un fin que en este caso es complejo y requiere inversión económica, técnica y de tiempo sistemático.

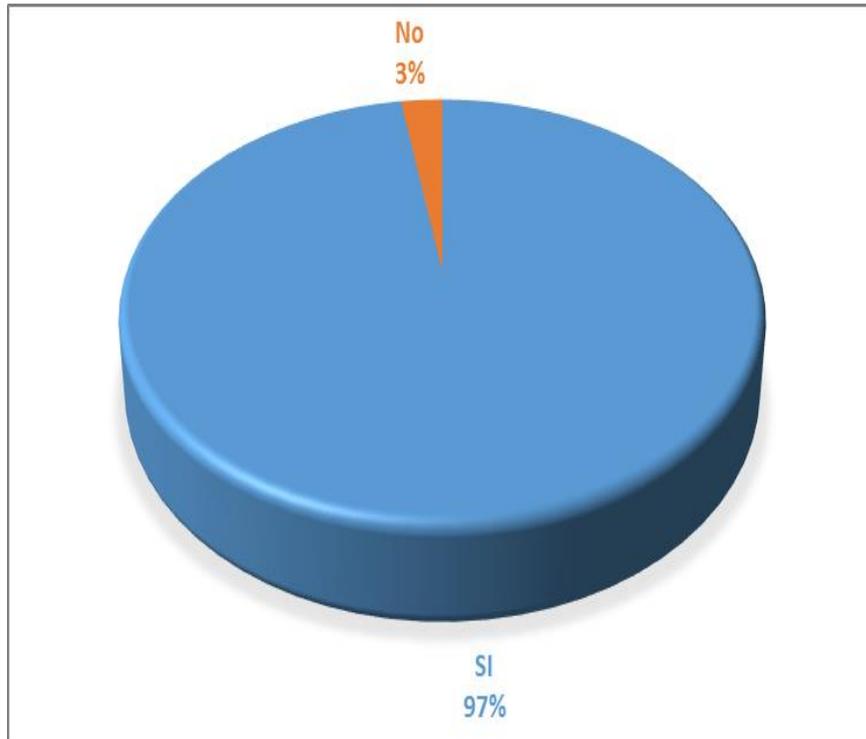
Pregunta N°17: ¿Se considera usted, un ciudadano capaz y consiente que su participación para el desarrollo local es importante?

Cuadro N° 17: Importancia de la participación en el desarrollo local

N°	Actores sociales	Si	%	No	%
1	Agricultores	9	90	1	10
2	Artesanos	10	100	0	0
3	Comerciantes	10	100	0	0
4	Educadores	10	100	0	0
5	Empleados públicos	10	100	0	0
6	Ganaderos	10	100	0	0
7	Pequeños empresarios	10	100	0	0
8	Transportistas	9	90	1	10
TOTAL		78	97	2	3

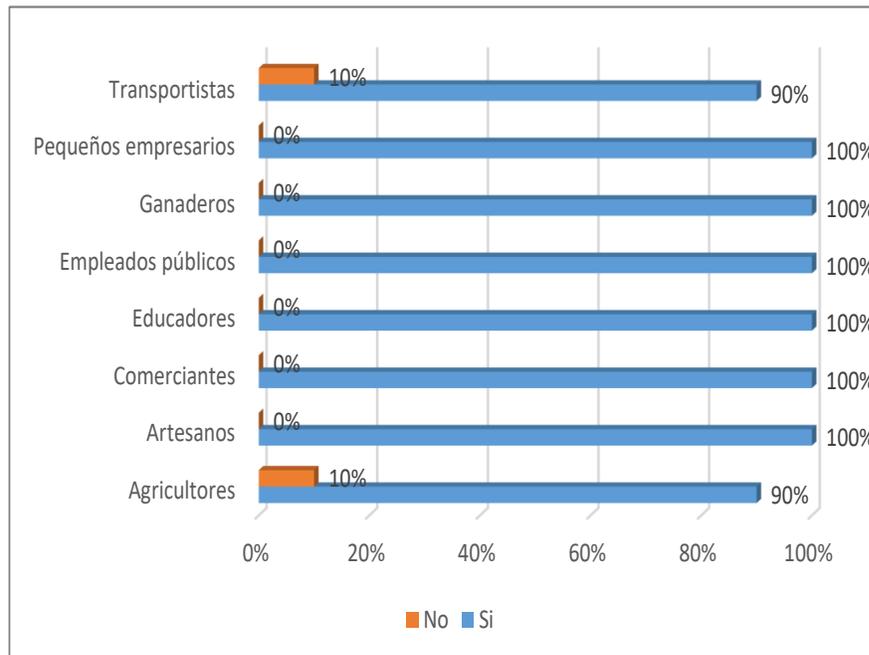
Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 33: Importancia de la participación en el desarrollo local, porcentajes



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Gráfico N° 34: Importancia de la participación en el desarrollo local, porcentajes por actor social



Fuente: Sondeo de percepción ciudadana sobre temas de participación
Elaboración: Nardo Cabrera

Análisis e interpretación

Nuevamente la población consultada, expresa la importancia de la participación, en esta ocasión en el desarrollo local, 97%, respondió afirmativamente, tan solo dos casos, un agricultor y un transportista consideran lo contrario (Cuadro N°17, gráficos N° 33 y N°34).

Trabajar en temas sociales, siempre será complejo y frágil, el tema de la participación se enmarca en ello y al mismo tiempo se vislumbra un punto de partida, la consideración de cada individuo como un ser importante en los procesos de construcción del desarrollo local.

En el transcurso de la presentación de resultados y del análisis de las respuestas dadas a las preguntas, han surgido varias reflexiones que serán retomadas y ampliadas en las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4 TÍTULO

4.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA

“Unidad Técnica de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sucúa”

4.1.1 Aspectos legales

A partir de la nueva Constitución de la República en el año 2008, en el Ecuador se produce un giro normativo hacia la garantía de los derechos de la participación ciudadana en el ciclo de la formulación de las políticas, planes de desarrollo, ordenamiento territorial y rendición de cuentas en la gestión pública; se determinan las instancias y mecanismos de participación en los diferentes niveles de gobierno a través de sistemas localizados; se establece la asamblea local como la máxima representación de la ciudadanía; se respeta la organización propia de barrios y comunidades; se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como ente rector del tema e instancia de exigibilidad para el cumplimiento de la Ley y corresponsable del fortalecimiento de los sistemas de participación.

Todas estas consideraciones habían sido el sueño de muchas dirigencias sociales y comunitarias, quienes en el ayer negociaban con las voluntades políticas de los tomadores de decisión, cambiando el escenario a un tema de obligatoriedad de las instituciones públicas, en especial de los gobiernos autónomos descentralizados, para promover la participación social en todos sus niveles.

Como norma conexas a la Constitución, se pone en vigencia la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en donde se regula los temas de participación y específicamente los sistemas de participación ciudadana y control social; se establecen las funciones y formas de conformación de los diferentes mecanismos e instancias de participación; se

establecen responsabilidades de la organización y funcionamiento de los sistemas para los diferentes niveles de gobierno.

Se retoma el tema de participación en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, las dos leyes vigentes a partir de octubre del año 2010.

Dando cumplimiento a una de las funciones de los GAD municipales, establecidas en el COOTAD, Art. 54, literal “d” “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal en el Cantón”. El GAD Municipal de Sucúa, aprobó la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social. En ella se regula la conformación y funcionamiento de instancias de participación como la Asamblea Cantonal, el Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto, las Asambleas Locales y toda forma de organización que involucre el interés común y se registre en el Cantón.

En esta norma legal, se regula algunos mecanismos de participación en la vigilancia de la gestión del GAD Municipal, tal es el caso del presupuesto participativo, rendición de cuentas y la gestión transparente; la conformación de veedurías ciudadanas, las audiencias públicas, los cabildos populares y el libre acceso a la información pública. Todo un sistema que implica abrir espacios para la participación, pero a la vez, sugiere un proceso de formación sistemática y permanente de la ciudadanía para deliberar en la toma de decisiones, con mayor responsabilidad y conocimiento de causa; un sistema que involucra al GAD Municipal en un proceso de fortalecimiento del mismo.

4.1.2 Aspectos sociales

La participación ciudadana es histórica y tiene múltiples expresiones en todas las sociedades. Pese al respeto expreso en la Ley a la organización tradicional de barrios y comunidades; la organización del sistema cantonal y su funcionamiento, requiere de un adecuado proceso de formación ciudadana, para que el sistema de representación planteado

por el Estado, exprese de forma adecuada los intereses de barrios, gremios y comunidades; y demás asegure el cumplimiento responsable del rol de cada uno de sus representantes.

Poner en práctica el sistema de participación ciudadana, requiere al menos el conocimiento de los ciudadanos sobre el nuevo contexto normativo, sus derechos y responsabilidades de participación, el sentido de los nuevos elementos formulados en el sistema cantonal, para trascender progresivamente de la normativa a prácticas comunitarias reales sistemáticas y duraderas.

Muchos instrumentos de planificación y ordenanzas que han sido cumplidos de manera formal, han terminado engrosando los volúmenes de los anaqueles de las instituciones. Desde un enfoque social, esto no es correcto, es una pérdida de recursos y limitación de posibilidades de establecer mejores condiciones para la vida de los ciudadanos que habitan los barrios y comunidades del Cantón Sucúa.

En el sondeo realizado en este estudio, se expresan algunas evidencias de que el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana de Sucúa, aún es un formalismo expresado en una norma y que se requiere de decisiones técnicas y políticas por parte del GAD Municipal de Sucúa, para rebasar el desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos de participación, sobre las leyes y normas que promueven participación social; la baja percepción de la ciudadanía sobre la promoción de temas de participación por parte del GAD Municipal de Sucúa; la baja participación ciudadana en temas de decisión para el desarrollo cantonal. En la práctica, los actores sociales locales no están preparados para ejercer con responsabilidad sus derechos de participación social.

El éxito del Sistema de Participación, requiere de procesos de formación ciudadana por parte del GAD Municipal de Sucúa. Por tanto, la alternativa que se plantea desde la perspectiva de este trabajo es la creación de una unidad técnica municipal que se responsabilice de aquello.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.2.1 Conformación de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana

La ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, no es el medio legal para la creación de esta unidad, pero si es un elemento de juicio para argumentar una decisión administrativa del Señor Alcalde, para que disponga a Talento Humano el estudio técnico correspondiente para su creación y la asignación de los recursos económicos necesarios para su funcionamiento.

Se plantea una unidad técnica compuesta por dos profesionales:

Técnico 1.- Una persona con título de tercer nivel en temas sociales y afines: Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales, Jurisprudencia, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Sociología, Antropología o Psicología. Con al menos dos años de experiencia en acompañamiento a organizaciones sociales en la Amazonía ecuatoriana, de preferencia radicada en el Cantón.

Técnico 2.- Una persona con título de tercer nivel en temas sociales y afines: Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales, Jurisprudencia, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Sociología, Antropología o Psicología. Con al menos dos años de experiencia en acompañamiento a organizaciones sociales de la nacionalidad Shuar de la Amazonía ecuatoriana, de preferencia mujer con dominio de la lengua Shuar Chicham y radicada en el Cantón.

4.2.2 Funciones del equipo técnico

- a) Implementar el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, vigilando su cabal cumplimiento.
- b) Proponer una estrategia de formación sistemática de la ciudadanía en temas de organización comunitaria, participación ciudadana y control social.

- c) Implementar, monitorear, evaluar y ajustar anualmente la estrategia de formación ciudadana, organización comunitaria, participación ciudadana y control social.
- d) Elaborar, implementar, monitorear, evaluar y ajustar periódicamente una estrategia de fortalecimiento al Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.
- e) Promover la participación ciudadana en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de planes de desarrollo, ordenamiento territorial, políticas cantonales, programas y proyectos que implemente el GAD Municipal del Cantón Sucúa.
- f) Elaborar y mantener una base y mapeo actualizados de actores sociales, considerando los siguientes elementos básicos: Fecha de conformación, si es una organización de hecho o de derecho, su representante legal, su objetivo fundamental, principales ejes de trabajo, dirección, teléfono, correo electrónico.
- g) Vincular los sistemas parroquiales de participación ciudadana y control social, al sistema cantonal y al sistema provincial.
- h) Promover la organización social y la participación ciudadana, en barrios, comunidades mestizas, centros Shuar y parroquias del Cantón Sucúa.
- i) Organizar los eventos de rendición de cuentas del GAD Municipal de Sucúa.
- j) Otros que de acuerdo a las competencias del GAD Municipal y al tema de participación ciudadana, asigne el Director o la máxima autoridad.

4.2.3 Ubicación de la Unidad de Participación Ciudadana en el Orgánico del GAD Municipal

Se parte del análisis de la estructura orgánica vigente para el GAD Municipal de Sucúa (Gráfico N°35).

Gráfico N° 35: Estructura Orgánica del GAD Municipal del Cantón Sucúa



Fuente y Elaboración: GAD Municipal del Cantón Sucúa.

Los GAD municipales de cantones pequeños como el de Sucúa, por lo general, tienen al límite su gasto corriente, por lo que será importante ubicar a las personas que se encarguen de promover la participación ciudadana en el Cantón y su fortalecimiento, en los procesos agregadores de valor, lo cual facilitará al GAD Municipal de Sucúa, en el futuro, el análisis de talento humano, la valoración de puestos y la creación de partidas presupuestarias con cargo a las inversiones municipales e no al gasto corriente.

Bajo este criterio, se ubican los departamentos de Ordenamiento Territorial; Desarrollo Social, Turismo e Inclusión; y Obras Públicas y Saneamiento Ambiental.

De los tres departamentos, por afinidad y competencia, corresponde al Departamento de Desarrollo Social, Turismo e Inclusión, asumir inicialmente las funciones de promoción y fortalecimiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana en el cantón Sucúa.

En el GAD Municipal del Cantón Sucúa, existe la posibilidad real de contratar una persona para que se encargue del tema de participación ciudadana, durante el año 2016, Sin

embargo, surge al interior de la Institución, la discusión sobre la dependencia en la cual debe actuar. Por tanto, el análisis del rol fundamental del técnico de participación ciudadana se torna relevante.

Las opción inicial, desde el punto de vista de talento humano, es la vinculación de un técnico especialista en temas de participación ciudadana, en el departamento de planificación, basados en que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es periódico, al inicio de cada gestión y los temas de monitoreo y evaluación tendrán que realizarse con participación ciudadana.

Desde relaciones públicas, se considera que el técnico de participación ciudadana debe vincularse a esa unidad porque significaría un aporte importante en el relacionamiento con los barrios y comunidades.

Los dos criterios son razonables, sin embargo, no se visualiza que el proceso de formación de la ciudadanía debe ser sistemático y permanente, lo cual no implica la desarticulación con el ciclo de la planificación del desarrollo cantonal, ni con las relaciones comunitarias, al contrario, la gestión del técnico de participación ciudadana, y a futuro, la unidad de participación, estará vinculada a los procesos institucionales, sirviendo de enlace directo con la ciudadanía. Por tanto, bajo estos dos criterios, la unidad de participación ciudadana debe insertarse en el Departamento de Desarrollo Social, Turismo e Inclusión.

4.2.4 Inclusión de la Unidad de Participación Ciudadana en el orgánico funcional del GAD Municipal de Sucúa

Considerando los criterios expuestos anteriormente, la propuesta de creación de la Unidad de Participación Ciudadana, se incluiría en el orgánico funcional del GAD Municipal del Cantón Sucúa, dentro del Departamento de Desarrollo Social, Turismo e Inclusión Social (Gráfico N°36).

Gráfico N° 36: Unidad de Participación Ciudadana en el Orgánico del GAD Sucúa



Elaboración: Nardo Cabrera

A un inicio se pensó en una Dirección de Participación Ciudadana, pero al analizar los costos anuales y los requerimientos de personal necesario, se bajó el perfil de la propuesta a una unidad, la cual es mucho más factible realizar su implementación.

La unidad estaría compuesta por dos técnicos de participación ciudadana, un hombre y una mujer, el hombre podría ser mestizo y la mujer Shuar, con dominio de su lengua materna. El apoyo administrativo recibirían de la secretaria del Departamento y sus procesos se vincularían con las demás direcciones, especialmente con relaciones públicas y planificación.

Esta unidad será implementada en el año 2016, mientras tanto, se tiene previsto la contratación de un técnico para trabajar el tema de participación ciudadana, el cual podría ser apoyado por la promotora actual de Desarrollo Social e Inclusión, en un período de transición, hasta que se conforme la unidad.

4.2.5 Visión de mediano plazo para la Unidad de Participación Ciudadana

Al año 2019, se ha generado un proceso sistemático de formación ciudadana con enfoque de ejercicio responsable de los derechos de participación, se ha fortalecido la organización social, las instancias y mecanismos de participación ciudadana, promoviendo la deliberación ciudadana en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial; y la veeduría ciudadana en la implementación, monitoreo y evaluación de planes, políticas, programas y proyectos del GAD Municipal del Cantón Sucúa.

4.2.6 Responsables del proceso de creación de la Unidad de Participación Ciudadana

La Jefatura de Tanto Humano se encargará de realizar el análisis correspondiente sobre el requerimiento de la Unidad, el perfil de las personas a contratarse, el grado o nivel salarial y las funciones a cumplirse, tomando como referencia esta propuesta, en la cual se encuentran elementos para justificar la importancia de la Unidad y los fundamentos legales para respaldar esta gestión.

4.2.7 Implementación de la Unidad de Participación Ciudadana

Por el trámite Institucional que significa la creación de la Unidad y las partidas correspondientes, en un inicio se había planteado una etapa de transición en la cual la técnica de la unidad de Desarrollo social e Inclusión, asuma las funciones previstas para un técnico de participación ciudadana. En el contexto de la realización de este trabajo, el GAD Municipal ha decidido la contratación de un técnico que se especialice en atender el tema de participación ciudadana, vinculado a uno de los departamentos de la Institución, ante lo cual se ha sugerido, previo el análisis pertinente, que se vincule a la unidad de Desarrollo Social e Inclusión.

Esta situación significa un paso importante, previo a la proposición definitiva, por parte de talento humano, para la creación de la Unidad, a la cual habrá que sumar solamente una partida adicional.

Las exigencias de la normativa nacional sobre el tema de participación ciudadana y control social, más las condiciones locales de la sociedad, respecto al tema, han provocado la reflexión institucional y de la máxima autoridad para generar un espacio especializado para atender la participación ciudadana del cantón Sucúa.

Durante el año 2016, la Jefatura de Talento Humano, será la responsable de realizar el informe técnico y requerimiento correspondientes para la creación definitiva de la Unidad de Participación Ciudadana.

El señor Alcalde asumirá su responsabilidad administrativa y dará a conocer a los señores concejales, quienes deberán dar por conocido el planteamiento administrativo del Señor Alcalde, para lo cual existen condiciones objetivas, tanto la máxima autoridad, como el vicealcalde, están conscientes de este requerimiento institucional y se prevé la misma consideración por parte de los demás miembros del Concejo Municipal.

Una vez obtenida el acta del conocimiento del Concejo Municipal sobre el proceso administrativo para la creación de la Unidad de Participación Ciudadana, la Dirección Financiera, se encargará de la creación de las partidas correspondientes y Talento Humano, de la contratación de los técnicos idóneos, que cumplan con el perfil requerido y la inducción correspondiente.

4.2.8 Componentes de la propuesta a ser implementada por el equipo de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana

Los componentes descritos a continuación, para la implementación mediante la Unidad Técnica de Participación Ciudadana del GAD Sucúa, tiene como finalidad, la operacionalización de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana de Sucúa.

Componente	Cartera de productos y servicios	Tiempo a emplearse	Recursos necesarios
Implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.	Reglamentación del funcionamiento de la asamblea cantonal	Dos meses	Reuniones quincenales con los miembros que integran la asamblea cantonal.
	Articulación de los sistemas de participación parroquiales al sistema cantonal	Seis meses	Reuniones mensuales con los miembros de las asambleas parroquiales para tomar decisiones sobre la articulación de los sistemas de participación parroquial, al cantonal y de este con el nivel provincial.
	Validación de la representación de barrios, comunidades y parroquias a la asamblea cantonal.	Seis meses	Reuniones mensuales con las tres asambleas parroquiales, con barrios de la ciudad de Sucúa.
	Elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de un plan de fortalecimiento del Sistema de Participación.	Permanente con episodios de monitoreo trimestral.	Talleres con dirigencias barriales y comunitarias. Talleres con parroquias.
Formación ciudadana en temas de participación y control social con enfoque de derechos.	Elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de un sistema modular de formación ciudadana en temas de participación y control social, con enfoque de	Permanente, al menos tres eventos por año.	Talleres con actores sociales del Cantón.

Componente	Cartera de productos y servicios	Tiempo a emplearse	Recursos necesarios
	derechos.		
	Elaborar, implementar, monitorear y evaluar una propuesta de fortalecimiento de la participación social en las unidades educativas del Cantón.	Al menos dos eventos al año.	Reuniones bimensuales con el Distrito de Ecuación N°6, Sucúa. Talleres con estudiantes de 1° a 3° de bachillerato.
Promoción de la participación ciudadana en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de planes de desarrollo, ordenamiento territorial, políticas cantonales, programas y proyectos que implemente el GAD Municipal del Cantón Sucúa.	Elaborar y mantener una base y mapeo actualizados de actores sociales, considerando los siguientes elementos básicos: Fecha de conformación, si es una organización de hecho o de derecho, su representante legal, su objetivo fundamental, principales ejes de trabajo, dirección, teléfono, correo electrónico.	Un mes	Visita a organizaciones sociales para recabar información.
	Promover y organizar reuniones de planificación, monitoreo y evaluación de la implementación de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial en el Cantón.	Tres veces en el año	Vinculación de la planificación operativa con la planificación estratégica cantonal. Coordinación con el Departamento de Planificación. Informes de avance en la implementación del presupuesto.
Transparencia y rendición de cuentas del GAD Municipal de Sucúa.	Organizar los eventos de rendición de cuentas del GAD Municipal de Sucúa	Una vez en el año	Evento coordinado con la Asamblea Cantonal y el Consejo de

Componente	Cartera de productos y servicios	Tiempo a emplearse	Recursos necesarios
	y promover el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública.		Planificación Cantonal. Coordinación con la Delegación Provincial de Participación Ciudadana y Control Social.

CONCLUSIONES

- Es evidente en la mayoría absoluta de las personas, su percepción de que la participación es un factor importante para alcanzar el buen vivir mediante la planificación del desarrollo local. Este aspecto brinda un escenario favorable para motivar la participación local en expresiones organizativas tradicionales y a la par en la implementación del Sistema de Participación Cantonal.
- Los esfuerzos nacionales y locales por promover los derechos de participación ciudadana, expresados en la normativa vigente, no han tenido el efecto deseado, una gran parte de ciudadanos aún desconocen la normativa nacional sobre derechos de participación e implementación de los sistemas de participación ciudadana y control social para cada nivel de gobierno.
- Luego de una larga historia de prácticas culturales propias de organización y participación local, le cuesta a la ciudadanía entender la dinámica nacional expuesta en sus normativas para la práctica de la participación ciudadana.
- El funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, rebasa la formalidad de la aplicación de una normativa y la generación de instancias y mecanismos de participación. Es necesario un acompañamiento sistemático a la ciudadanía, en el corto, mediano y largo plazo.
- Pese a las desilusiones recibidas por la población, en temas de participación, la desidia por participar, aún es muy baja en la ciudadanía, por el contrario, aún se manifiesta la firme predisposición de incluirse en este tipo de procesos.
- La voluntad ciudadana por participar en temas importantes que guíen la consecución del buen Vivir, sigue latente. Así lo demuestran al momento de ser testigos de sendas reuniones de consulta como los presupuestos participativos y eventos, en donde su presencia valida una rendición de cuentas, previstos en la Ley y Ordenanza Municipal.

Sin embargo, la baja calidad de la participación, no genera verdaderos espacios de deliberación para exigir el cumplimiento adecuado de la gestión de las instituciones públicas.

- No se ha logrado institucionalizar, con la importancia que corresponde, un equipo técnico que se responsabilice del acompañamiento y fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón, pese a que en las funciones descritas en el COOTAD para los GAD municipales, consta la implementación del sistema de participación ciudadana.
- Se recomienda la institucionalización de la Unidad de Participación Ciudadana en el GAD Municipal de Sucúa, de tal manera que el desempeño adecuado de sus técnicos, genere progresivamente, un sistema real y concreto de participación ciudadana.
- Los cinco años de vigencia de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los escasos recursos institucionales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en una provincia tan extensa y dispersa como es Morona Santiago, no han facilitado la conformación de los sistemas de participación en todos los niveles de gobierno, lo cual implica un proceso lento, con serias debilidades de acompañamiento institucional.
- No existe una modalidad establecida para que los sistemas de participación del nivel parroquial se vinculen con el sistema de participación del nivel cantonal y este a su vez con el sistema de participación del nivel provincial. Los sistemas de participación ciudadana, están emergiendo por norma, en cada nivel de gobierno, sin considerar este aspecto.
- Existe el marco normativo que obliga al GAD Cantonal, no solamente la conformación del sistema de participación, sino a su implementación y fortalecimiento. Son evidentes las debilidades de la ciudadanía respecto al conocimiento de sus derechos de participación y más aún de las leyes que promueven la participación ciudadana. Marco

legal y condiciones sociales que justifican plenamente la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal del cantón Sucúa. Además existe voluntad política de las autoridades municipales y recursos económicos asignados para la contratación de un técnico de participación en el año 2016.

RECOMENDACIONES

- Considerar las dinámicas locales de organización y motivar la participación ciudadana, mediante acciones que evidencien resultados en el corto y mediano plazo, de tal manera que se evidencia más aún la importancia de la participación social en los barrios, comunidades y en el Sistema Cantonal.
- El conocimiento de las leyes y normas tienen sentido, en la medida de que la ciudadanía encuentra en ellas, mecanismos de exigibilidad para que sus derechos, en este caso de participación, se realicen en la práctica; en tal virtud, se propone un proceso de formación ciudadana que pasa por difundir e informar aspectos generales y normativos, capacitar sobre la organización y funcionamiento del Sistema de Participación, para finalmente incidir en el cambio cultural de las formas de participación, de objeto social a sujeto de su propio desarrollo.
- La cercanía a la colectividad, por parte de facilitadores municipales en temas de participación, podrá asociar de forma amigable, los temas de organización comunitaria, prácticas tradicionales de participación y el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.
- En muchas ocasiones, se considera que fomentar la participación social se logra, solamente a través de la promulgación de normativas, es decir se generan los espacios, instancias, mecanismos, pero al mismo tiempo se considera que la ciudadanía de una forma espontánea, generará los resultados esperados. Lo más probable es que los sistemas no operen y se pierdan con el tiempo, de allí la importancia de un fortalecimiento sistemático en temas de participación y control social, con énfasis en técnicas teórico prácticas, distinguiendo diferentes grupos objetivo: niñas, niños y adolescentes, mujeres emprendedoras, dirigencia barrial y comunitaria; y otros, buscando un cambio de actitud social en la calidad de la participación.

- Además de acompañar y fortalecer los procesos de participación ciudadana, habrá que identificar liderazgos y difundir con claridad cada uno de los logros de la participación colectiva en el Cantón, con el afán de que la ciudadanía mire expresado en la práctica, el sentido de participar.
- El acompañamiento técnico continuo, en temas de fortalecimiento de la participación ciudadana, debe ser sistemático y persistente, de tal manera que se pueda rebasar el nivel de utilización de la sociedad para avalar las decisiones previamente proyectadas desde las dirigencias o desde las instituciones, haciendo uso de los mecanismos de exigibilidad que ha generado la normativa nacional sobre temas de participación ciudadana y control social.
- Hay que tomar con mucha seriedad y responsabilidad la promoción e implementación de estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el Cantón; debe considerarse que no considerar este aspecto, es causal de destitución de la máxima autoridad.
- Mejorar los canales de coordinación entre el GAD Cantonal de Sucúa con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, institución rectora en la Provincia que progresivamente va generando experiencia local, sistemas de capacitación, motivación a los gobiernos autónomos hacia una gestión transparente y apoyo técnico para el fortalecimiento de los sistemas de participación.
- Conjuntamente con el órgano rector de la participación ciudadana en la Provincia, es preciso establecer mecanismos de articulación de los sistemas de participación, al menos de los niveles parroquiales con el cantonal y del nivel cantonal con el provincial. Si estos mecanismos no pudieran ser sugeridos desde las instituciones, podrían surgir de iniciativas locales motivadas por el equipo técnico previsto que funcione en el GAD Municipal de Sucúa.

- Impulsar desde Talento Humano, el análisis y requerimiento pertinente, para que sea aprobado por el Concejo en pleno y pueda contarse a corto plazo con la Unidad Técnica, propuesta en este trabajo. Encargar al Director de la Unidad a que se vigile el cumplimiento de los componentes propuestos y otros que adaptados a la realidad, puedan lograr la implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana en el cantón Sucúa.

BIBLIOGRAFÍA

- Código Orgánico de Organización Territorial -Asamblea.* Recuperado de <http://documentacion.asambleanacional.gov.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/df331f7b-8d26-4db3-aa51-4a3032878cdf/cronologia%20del%20Cootad.pdf>.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Quito. Recuperado de www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Asociación de proyectos comunitarios. (2005). *Módulo 1 - Liderazgo, participación comunitaria y ciudadana.* Recuperado de http://www.asoproyectos.org/doc/Modulo_1_Liderazgo.pdf.
- Bandeira, P. (27 de noviembre de 2013). *La participación ciudadana en América Latina.* Recuperado de <http://www.condistintosacentos.com/la-participacion-ciudadana-en-america-latina/>.
- BCN Estudios. (01 de 07 de 2014). *Participación Ciudadana- Un Mraco Teórico - Guorgio.* Recuperado de <http://www.giorgiojackson.cl/wp/wp-content/uploads/2014/09/marco-teorico-estudio-participacion-ciudadana.pdf>.
- Chacha, A. (18 de mayo de 2011). *Participación ciudadana.* Obtenido de es.slideshare.net/fumasocial/participacion-ciudadana-8017840.
- CLAD. (2008). *Carta Iberoamericana para la Gestión de Calidad.* San Salvador.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012). *Herramientas para promover la participación ciudadana.* Quito.
- Definición ABC Tu diccionario fácil. (s.f.). *Poder ciudadano. definición ABC.* Recuperado el 19 de 09 de 2015, de <http://www.definicionabc.com/politica/poder-ciudadano.php>.
- E.E.T. 31 Sn Carlos Centro. (s.f.). *Democracia directa y democracia representativa -631.* Recuperado de <https://sites.google.com/site/631democraciayestadodederecho/cmap-democracia/democracia-directa-y-democracia-representativa>.
- Ecuador, C. d. (20 de Octubre de 2008). *CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR - Asamblea Nacional.* Recuperado de

www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf:

http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Fidika, L. (20 de mayo de 2011). *Políticas públicas de participación ciudadana*. Obtenido de es.slideshare.net/.../politicas-publicas-de-participacion-ciudadana.

Gómez, G. P. (junio de 2008). *Manual de participación ciudadana*. Obtenido de http://www.academia.edu/4322602/Manual_Participacion_Ciudadana.

Guillen, A. K. (Marzo de 2009). *origen, espacio y niveles de participación*. Recuperado el 23 de mayo de 2015, de <http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf>.

Institutos de estudios latinoamericanos. (s.f.). *Participación social, Freire Universitat*. Recuperado de http://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/rot_partizipacion/contexto/index.html.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (11 de Mayo de 2011). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana - Faolex*. Recuperado el 26 de Mayo de 2015, de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu113129.pdf>: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu113129.pdf>

Merino, M. (1995). *La participación Ciudadana en la Democracia*. Recuperado el 24 de 05 de 2015, de <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1995-01-006-157.pdf>.

Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Febrero de 2011). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y ...* Recuperado de

http://urbegestion.com/images/Documentos/SENPLADES_Ecuador_2012_COOTAD.pdf:

[http://www.urbegestion.com/index.php/por-paises.html?pid=599&sid=2742:Codigo-](http://www.urbegestion.com/index.php/por-paises.html?pid=599&sid=2742:Codigo-Organico-de-Organizacion-Territorial-Autonomia-y-Descentralizacion-COOTAD-Ecuador)

[Organico-de-Organizacion-Territorial-Autonomia-y-Descentralizacion-COOTAD-Ecuador](http://www.urbegestion.com/index.php/por-paises.html?pid=599&sid=2742:Codigo-Organico-de-Organizacion-Territorial-Autonomia-y-Descentralizacion-COOTAD-Ecuador)

SENPLADES. (2011). *Guía de Participación Ciudadana en la Planificación de los GAD*.

Quito: Verónica Ávila - Activa.

SENPLADES, Patricia sarzosa. (2011). *Tendencias de participación ciudadana en el Ecuador*. Recuperado de

http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/tendencias_dela_participacion_ciudadana_Ecuador.pdf.

Universidad Andina Simón Bolívar. (2015 de agosto de 2005). *Qué es la participación ciudadana?* Recuperado de

<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista14/documentos/que%20es.htm>.

Universidad Autónoma de Chiapas. (s.f.). *Contraloría social*. Recuperado el 19 de 09 de 2015, de <http://www.contraloriasocial.unach.mx/>.

XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación ciudadana en la gestión pública*. Lisboa.

ANEXOS

Anexo N°1. Entrevista de opinión sobre participación ciudadana, aplicada a grupos sociales

N°	Pregunta	Respuesta	
1	¿Conoce Usted, cuáles son los derechos de participación según la Constitución del 2008?	Si: _____	No: _____
2	¿Conoce si en el país existe una Ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?	Si: _____	No: _____
3	¿Le gustaría participar en los temas y asuntos que implican bienestar de su cantón?	Si: _____	No: _____
4	¿Las autoridades del GAD Municipal cantonal han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?	Si: _____	No: _____
5	¿Ha participado en las decisiones del GAD municipal para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo?	Si: _____	No: _____
6	¿Conoce si en el GAD Municipal del cantón Sucúa existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivan la participación?	Si: _____	No: _____
7	¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana?	Si: _____	No: _____
8	¿Ha participado en organizaciones o movimientos sociales?	Si: _____	No: _____
9	¿Considera que hay más influencia política que técnico-social en la gestión el GAD Municipal?	Si: _____	No: _____
10	¿Cuándo los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local, cree que es por iniciativa propia?	Si: _____	No: _____
11	¿Usted se siente representado por las autoridades de su GAD Municipal?	Si: _____	No: _____
12	¿Conoce Ud. si el GAD Municipal cuenta con una Ordenanza para la participación ciudadana?	Si: _____	No: _____
13	¿Conoce si en otros GAD municipales en su provincia existen políticas y acciones que facilitan la participación ciudadana?	Si: _____	No: _____
14	¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su cantón?	Si: _____	No: _____
15	¿Conoce si el GAD municipal del cantón Sucúa organiza la gestión de su territorio de forma planificada?	Si: _____	No: _____
16	¿Se considera Ud. un ciudadano responsable y cumplidor de sus derechos y obligaciones?	Si: _____	No: _____
17	¿Se considera Ud., un ciudadano capaz y consciente que su participación para el desarrollo local es importante?	Si: _____	No: _____